PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**

CUENTA No. 03 de 05						
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS					
CC o NIT N.º	1098629969		**TELEFONO**	3177791377		
INFORMACION DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO N.º	CCPS-CD-125-2025 CO1.PCCNTR.8134890		**META**	N/A		
PLAZO	CINCO (5) MESES		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO Y CONTRACTUAL EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA".					
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	29-07-2025		**HASTA**	28-12-2025	
BALANCE FINANCIERO						
VALOR INICIAL	$ 25.000.000		**VALOR ADICIONADO**	$00.000		
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 10.000.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	29-09-2025		HASTA	28-10-2025	

	INICIAL	**ADICIONAL**		**INICIAL**	**ADICIONAL**
CDP	25-00220	N/A	**RP**	25-00337	N/A
	25-07-2025	N/A		28-07-2025	N/A

CUENTA BANCARIA	BANCO FINANDINA		
NÚMERO DE CUENTA	9902023993	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:31**	**MES: OCTUBRE**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	04	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS					
CC o NIT N.º	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA	**TELEFONO**	3177791377			
CONTRATO N.º	CCPS-CD-125-2025 CO1.PCCNTR.8134890	**FECHA DE CONTRATO**	28 DE JULIO DE 2025			
PLAZO	CINCO (05) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N / A			
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO Y CONTRACTUAL EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.					
META:	N/A					
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL			
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N / A					
FECHA DE INICO	**DESDE** 29/07/2025		**FECHA DE TERMINACION**	**HASTA** 28/12/2025		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	29/09/2025	HASTA	28/10/2025		

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
SEPTIEMBRE	9491296678	02/09/2025	*SALUD MIA*	*PORVENIR*	*POSITIVA*
			$450.000	$576.000	$37.600
OCTUBRE	9492490289	09/10/2025	$450.000	$576.000	$37.600

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	2502500636894	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos y contractuales derivados del desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Asesore al Director respecto a los documentos que se deben tener en cuenta para los procesos de contratación y en los procesos de adición de los contratos de prestación de servicios que necesitaba la entidad.
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.	1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 1 proceso de contratación directa de los siguientes procesos de contratación: CCPS-CD-187-2025 Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos 2. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de ejecución de13 procesos de adiciones de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

		CCPS-CD-050-2025 – SERGIO ANDRES CAMARGO CCPS-CD-060-2025 – CARLOS ALBERTO AYALA RODRIGUEZ CCPS-CD-061-2025 – CARLOS ANDRES JAIMES CCPS-CD-062-2025 – OLGA LUCIA GARCIA CASTELLANOS CCPS-CD-064-2025 - JUAN ORDOÑEZ LASERNA CCPS-CD-075-2025 – ALFREDO PALLARES ROSADO CCPS-CD-076-2025 – BERNARDO BELTRAN CCPS-CD-077-2025 – SUKY LAURENT ORTIZ CCPS-CD-078-2025 – HECTOR JAVIER ORTIZ RAMIREZ CCPS-CD-079-2025 – EVELYN YOLANDA BARBOSA HERNANDEZ CCPS-CD-092-2025 – GENNY PAOLA PARRA BARAJAS CCPS-CD-093-2025 – HEIDY ROCIO ACUÑA SANCHEZ CCPS-CD-101-2025 – MERMUI ISUI PEREZ RUEDA Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos
3.	Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.	1. Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 13 procesos de adición de los contratos de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales. Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la publicación de los procesos de contratación en el secop II 2. Apoyo en la publicación de 4 actas de terminación y dando terminado a los contratos en la plataforma Secop II
4.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República-AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.	1. Apoye en la publicación de 22 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA. Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes de SEPTIEMBRE de 2025. 2. Apoyo en la publicación de 1 acta de terminación delos contratos en la plataforma SIA OBSERVA. Evidencia pantallazo de la publicación
5.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	No se ejecuto en este periodo
6.	Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.	1. Proyección de la resolución 113, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 093 DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA ‘HERMANOS MARTÍNEZ’, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 2. Revise la resolución 118, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACION PARA EL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA “DULCES DE CORAZÓN” DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, EN LOS FORMATOS DE VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL, MUSICA POPULAR Y OTROS GENEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 3. Revise la resolución 119, POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS “CREA TU CUENTO”, DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO “CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO" Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 4. Revise la resolución 120, POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

		Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 5. Revise la resolución 124, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL LANZAMIENTO AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA - VIGENCIA 2025, SE HACE LA INVITACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Evidencia: Se anexa copia de la resolución.
7.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	1. Apoyo al supervisor en la revisión de 5 cuentas de cobro de los contratistas de los contratistas Sebastián Báez, Ximena Parra, Sergio de la Ossa Rodríguez, Juan pablo romero, Yurley Caceres. Anexo pantallazo de la revisión 2. Participe en la reunión del Comité de Conciliación celebrado el día 02 de octubre de 2025. Anexo: Copia del acta del comité.

ANEXOS: INFORME DE LAS EVIDENCIAS.

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.000.000	
VALOR ADICIÓN	$.000	$.000
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$5.000.000
TERCER PAGO		$5.000.000
CUARTO PAGO		$.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$10.000.000
TOTAL	**($25.000.000)**	**($25.000.000)**

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Lissette L. Plata G.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR
(29-09-2025 AL 14-10-2025 Y DEL 17-10-2025 AL 28-10-2025)

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO
DIRECTOR GENERAL (E)
SUPERVISOR (E)
(15-10-2025 AL 16-10-2025)

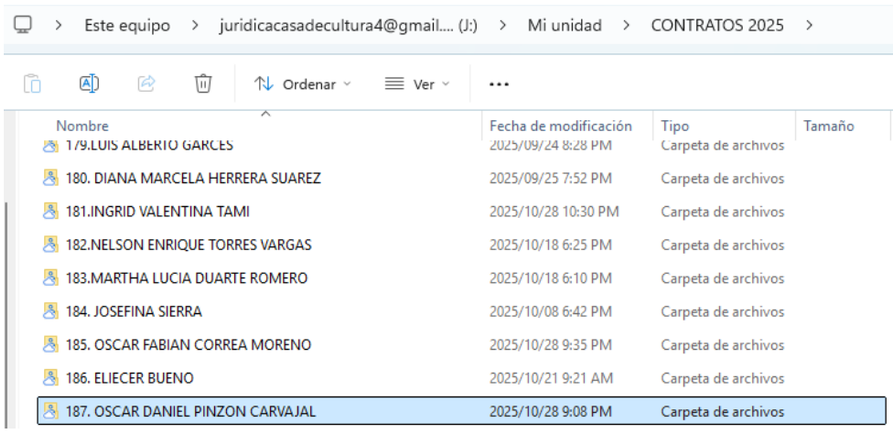
EVIDENCIAS DEL INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL 29-09-2025 AL 28-10-2025

Actividad 2: Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.

1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 1 procesos de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

CCPS-CD-187-2025

Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos



2. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de ejecución de13 procesos de adiciones de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

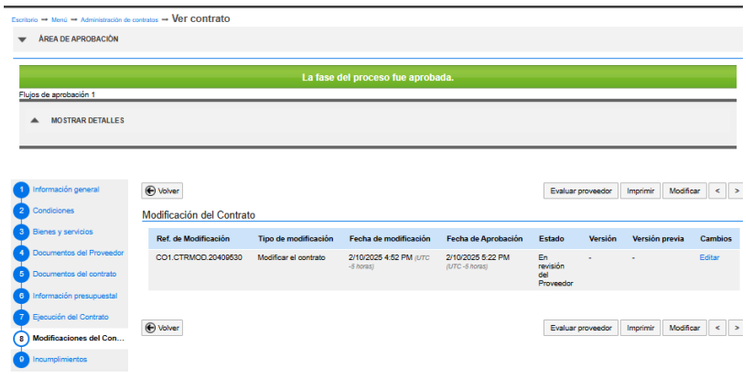
CCPS-CD-050-2025 – SERGIO ANDRES CAMARGO
CCPS-CD-060-2025 – CARLOS ALBERTO AYALA RODRIGUEZ
CCPS-CD-061-2025 – CARLOS ANDRES JAIMES
CCPS-CD-062-2025 – OLGA LUCIA GARCIA CASTELLANOS
CCPS-CD-064-2025 - JUAN ORDOÑEZ LASERNA
CCPS-CD-075-2025 – ALFREDO PALLARES ROSADO
CCPS-CD-076-2025 – BERNARDO BELTRAN
CCPS-CD-077-2025 – SUKY LAURENT ORTIZ
CCPS-CD-078-2025 – HECTOR JAVIER ORTIZ RAMIREZ
CCPS-CD-079-2025 – EVELYN YOLANDA BARBOSA HERNANDEZ
CCPS-CD-092-2025 – GENNY PAOLA PARRA BARAJAS
CCPS-CD-093-2025 – HEIDY ROCIO ACUÑA SANCHEZ
CCPS-CD-101-2025 – MERMUI ISUI PEREZ RUEDA

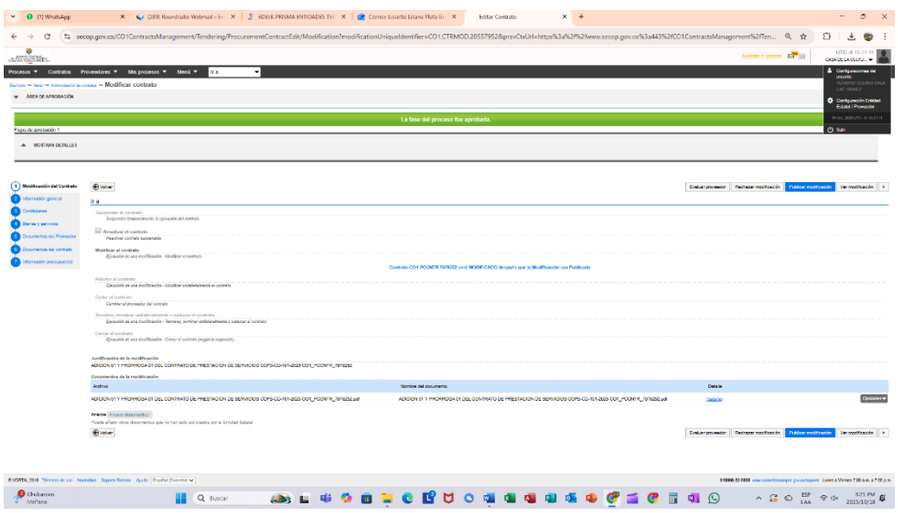
Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos

Actividad 3: Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

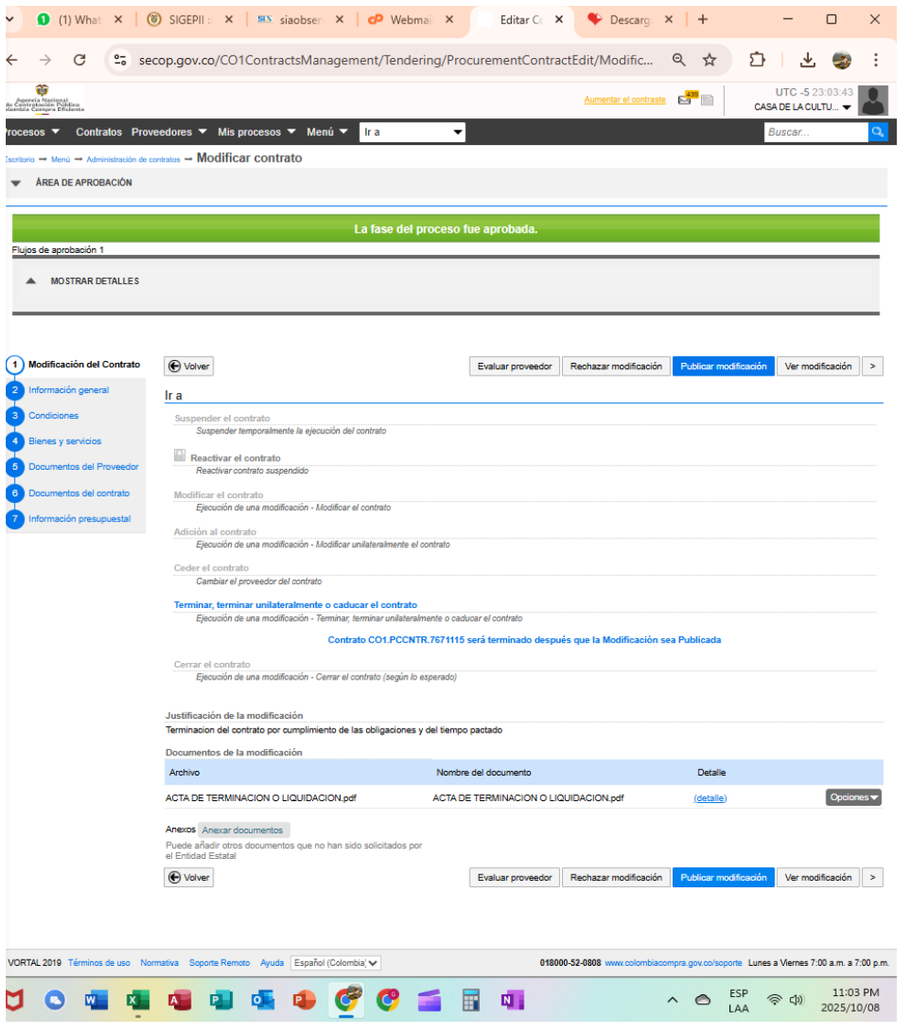
1. Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 13 procesos de adición de los contratos de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales.

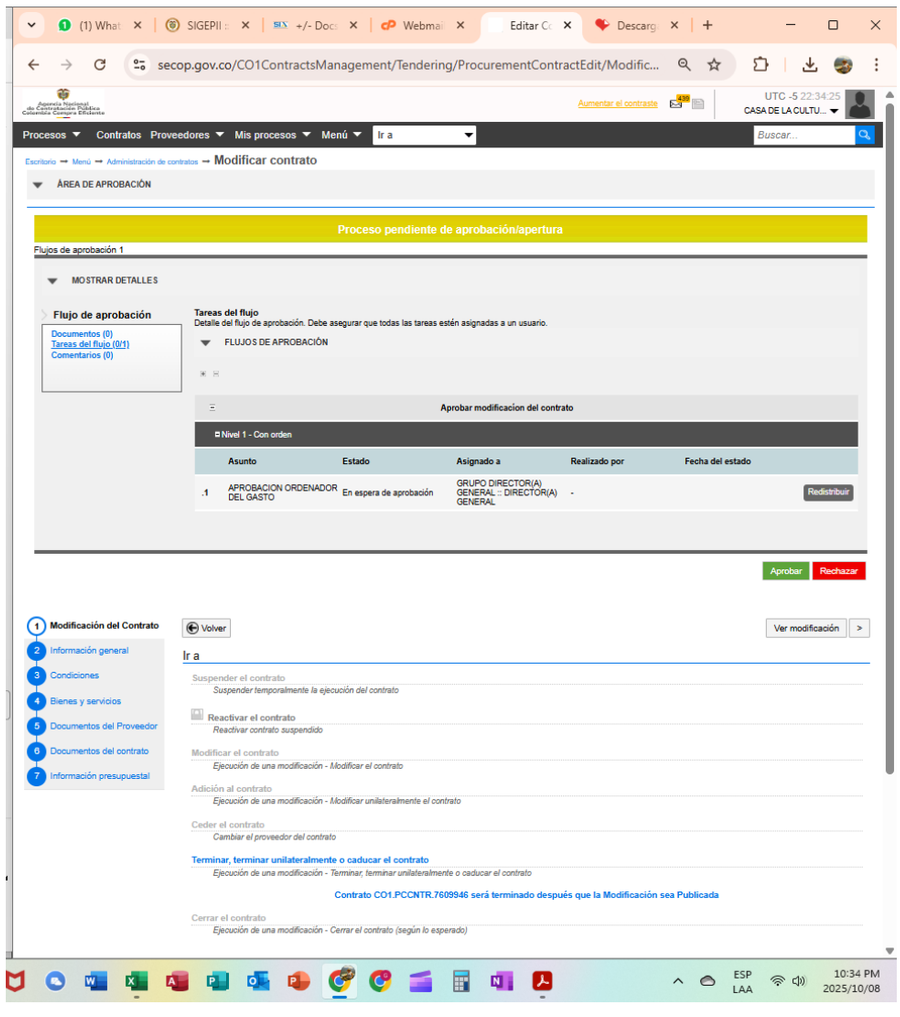
Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la publicación de los procesos de contratación en el secop II

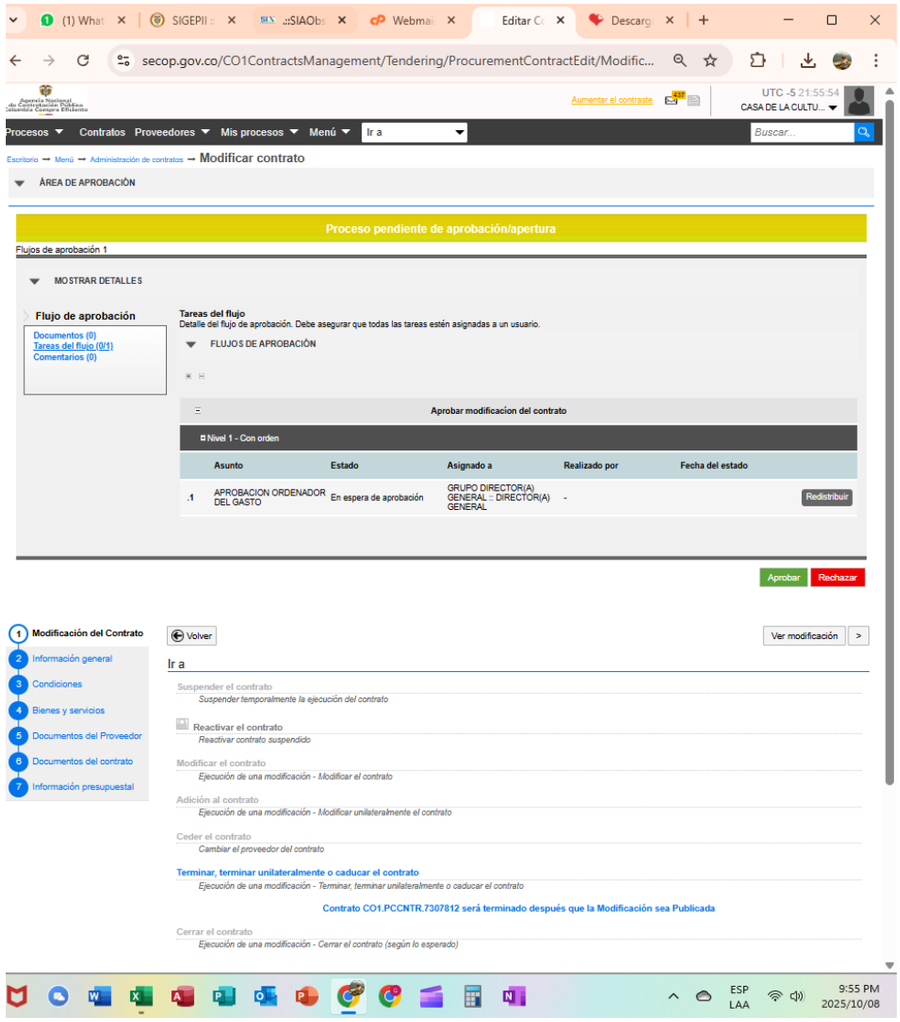


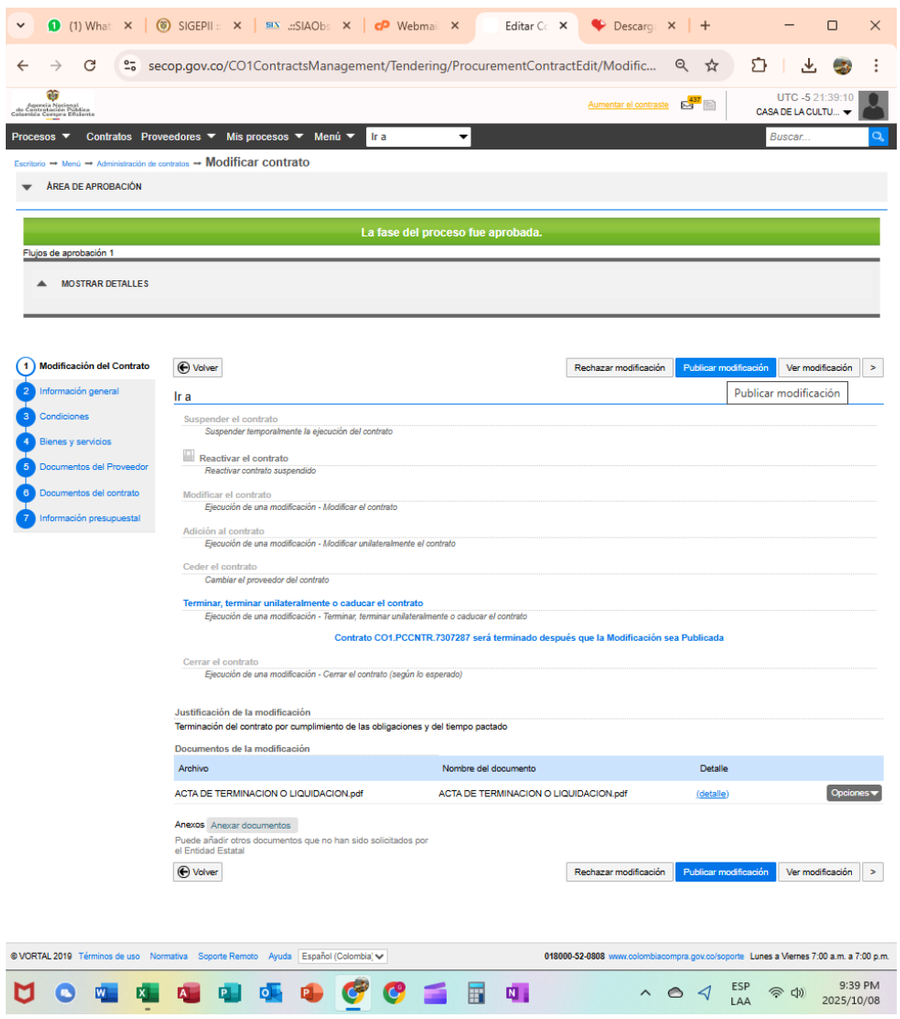


2. Apoyo en la publicación de 4 actas de terminación y dando terminado a los contratos en la plataforma Secop II


Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Evaluar proveedor
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7671115 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Justificación de la modificación
Terminacion del contrato por cumplimiento de las obligaciones y del tiempo pactado
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del documento
Detalle
ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION.pdf
ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION.pdf
(detalle)
Opciones
Anexos
Anexar documentos
Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal
VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESP
LAA
11:03 PM
2025/10/08


Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (0/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
En espera de aprobación
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
Redistribuir
Aprobar
Rechazar
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7609946 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
ESP
LAA
10:34 PM
2025/10/08


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modific...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Proceso pendiente de aprobación/apertura
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (0/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar modificacion del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBACION ORDENADOR DEL GASTO
En espera de aprobación
GRUPO DIRECTOR(A) GENERAL :: DIRECTOR(A) GENERAL
-
Redistribuir
Aprobar
Rechazar
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Ver modificación
Ir a
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7307812 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
ESP
LAA
9:55 PM
2025/10/08


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Modific...
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Modificar contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Modificación del Contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Volver
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
Ir a
Publicar modificación
Suspender el contrato
Suspender temporalmente la ejecución del contrato
Reactivar el contrato
Reactivar contrato suspendido
Modificar el contrato
Ejecución de una modificación - Modificar el contrato
Adición al contrato
Ejecución de una modificación - Modificar unilateralmente el contrato
Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato
Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Contrato CO1.PCCNTR.7307287 será terminado después que la Modificación sea Publicada
Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)
Justificación de la modificación
Terminación del contrato por cumplimiento de las obligaciones y del tiempo pactado
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del documento
Detalle
ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION.pdf
ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION.pdf
(detalle)
Opciones
Anexos
Anexar documentos
Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal
Volver
Rechazar modificación
Publicar modificación
Ver modificación
© VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESP
LAA
9:39 PM
2025/10/08

Actividad 4: Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.

Apoye en la publicación de 22 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA.

Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado es en agosto de 2025.



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

CCPS-CD- 165-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	6,000,000.00	03/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD- 175-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LITERARIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA	10,500,000.00	16/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-166-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y APOYAR EN LA GESTION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN ATENCION A SU COMPETENCIA	6,000,000.00	03/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-167-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	6,000,000.00	08/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

CCPS-CD-168-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR YO PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	7,200,000.00	10/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-169-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA. .	12,000,000.00	10/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-170-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO APOYO A LOS TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	6,000,000.00	15/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

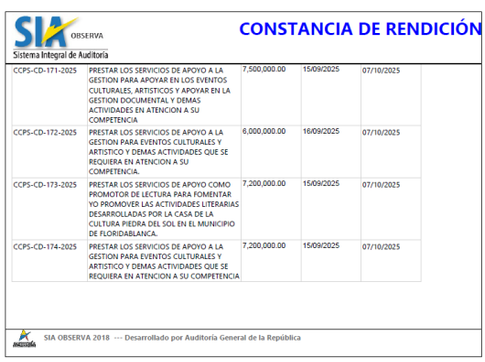


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

CCPS-CD-171-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y APOYAR EN LA GESTION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN ATENCION A SU COMPETENCIA	7,500,000.00	15/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-172-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	6,000,000.00	16/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-173-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR YO PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	7,200,000.00	15/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-174-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	7,200,000.00	15/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

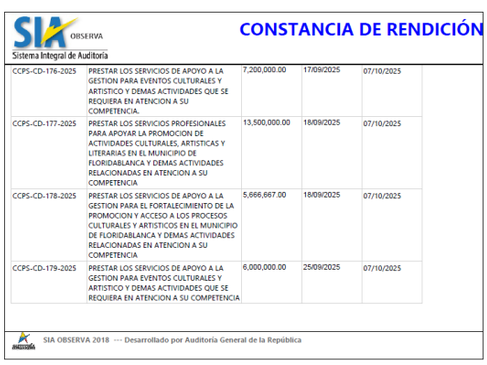


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

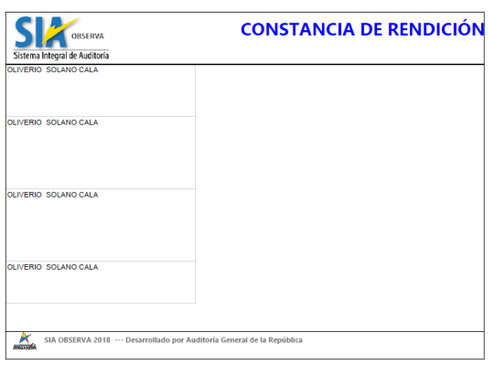


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

CCPS-CD-176-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	7,200,000.00	17/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-177-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LITERARIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA	13,500,000.00	18/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-178-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA	5,666,667.00	18/09/2025	07/10/2025
CCPS-CD-179-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	6,000,000.00	25/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

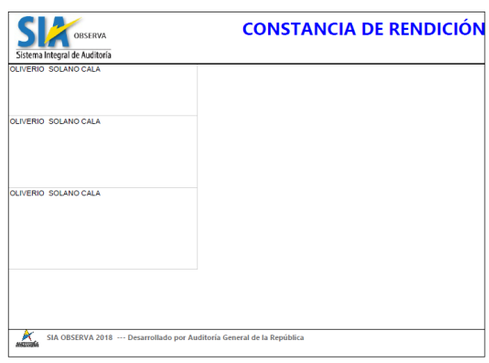


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

CCPS-CD-180-2025	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PROMOCION DE LA OFERTA CULTURAL DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES EN RELACION A SU COMPETENCIA.	10,266,667.00	26/09/2025	07/10/2025
CCPS-MIN-001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDAB	38,952,550.00	01/09/2025	07/10/2025
CCPS-MIN-002-2025	ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	27,527,144.00	11/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				
OLIVERIO SOLANO CALA				

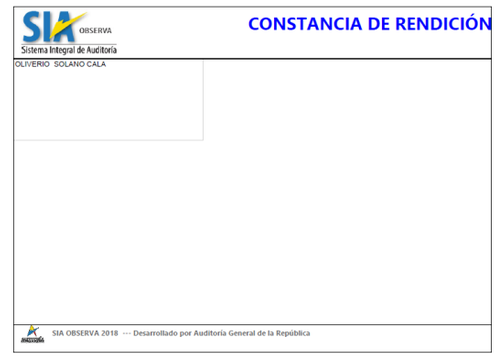
SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

FLO-CONT-INT-003-2025	BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA DULCE DE CORAZON 2025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTEN DESE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	2,998,142,846.00	26/09/2025	07/10/2025

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República


SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

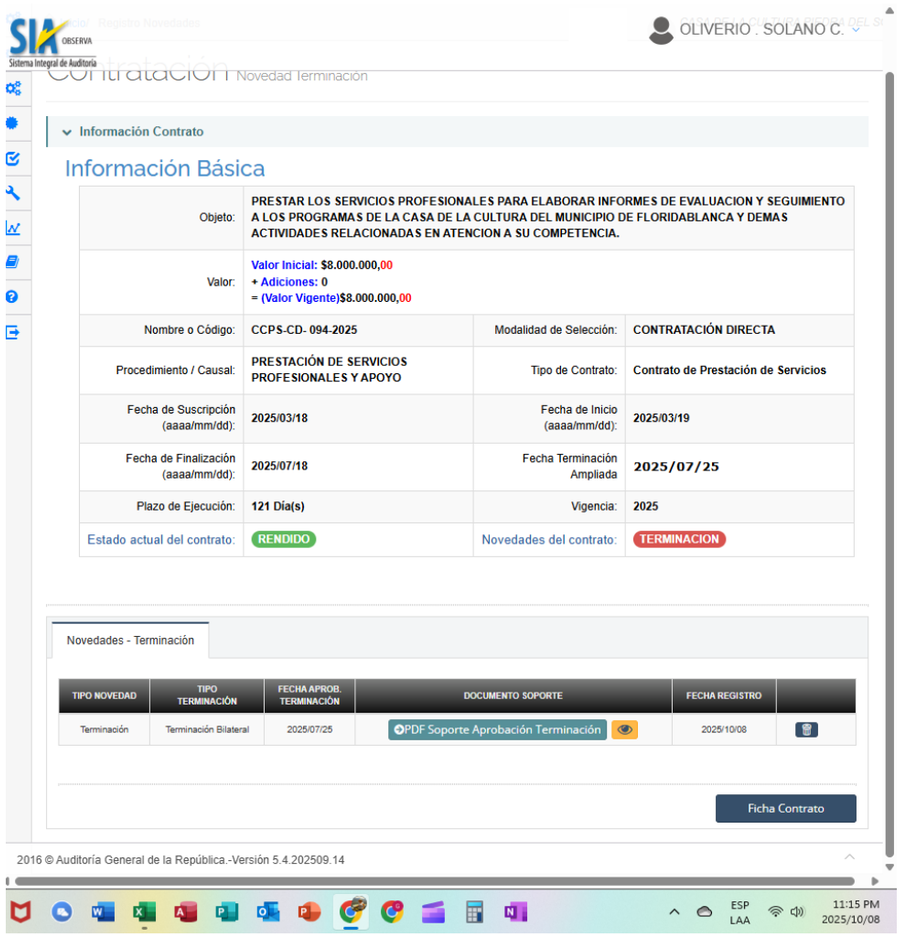
CONSTANCIA DE RENDICIÓN

OLIVERIO SOLANO CALA

SIA OBSERVA 2018 --- Desarrollado por Auditoría General de la República

2. Apoyo en la publicación de 1 acta de terminación delos contratos en la plataforma SIA OBSERVA.

Evidencia pantallazo de la publicación



Actividad 6. Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.

1. Proyección de la resolución 113, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 093 DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA ‘HERMANOS MARTÍNEZ’, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

2. Revise la resolución 118, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACION PARA EL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA “DULCES DE CORAZÓN” DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, EN LOS FORMATOS DE VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL, MUSICA POPULAR Y OTROS GENEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

3. Revise la resolución 119, POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA

DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS “CREA TU CUENTO”, DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO “CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO"

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

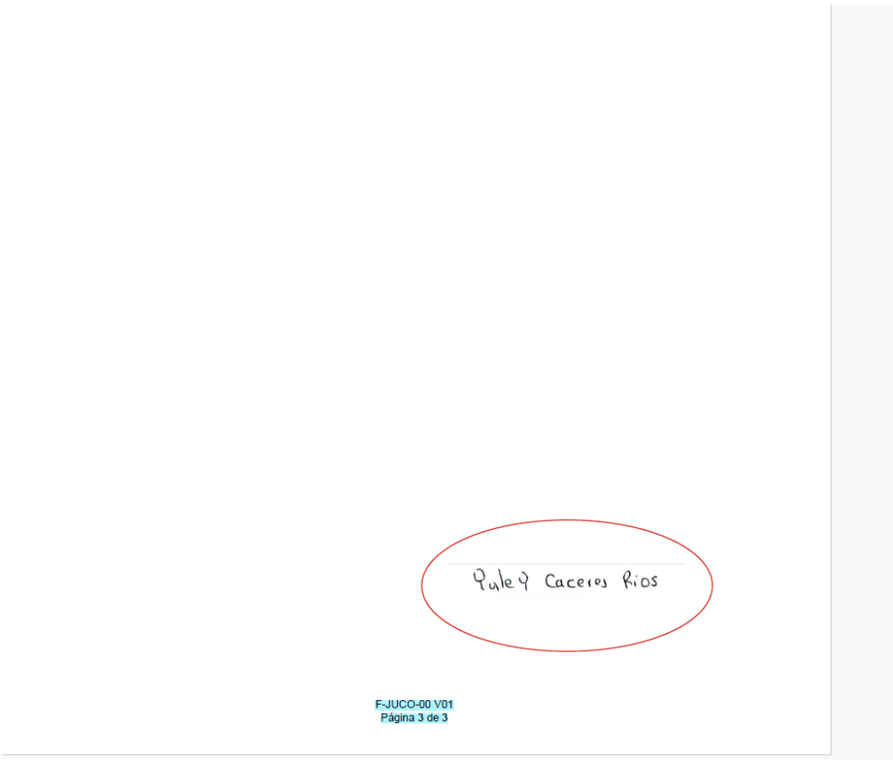
4. Revise la resolución 120, POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

5. Revise la resolución 124, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL LANZAMIENTO AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES “DULCES DE CORAZÓN” DE FLORIDABLANCA - VIGENCIA 2025, SE HACE LA INVITACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

ACTIVIDAD 7: Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.


Yuley Caceres Rios

F-JUCO-00 V01
Página 3 de 3



CUARTO PAGO		N/A
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 7.000.000
TOTAL	$ 14.000.000	$ 14.000.000

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

Yuley Caceres Rios

OLIVERIO SOLANO CALA
CARGO SUPERVISOR
(25-09-2025 al 14-10-2025 y del 17-10-2025 al 24-10-2025)

YURLEY COSTANZA ACCERES RIOS
CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO
Director General (e)
Supervisor encargado
(15-10-2025 al 16-10-2025)

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA

INFORME FINANCIERO

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 02 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA				
CC o NIT N.°	1098763411	**TELEFONO**	3188662649		
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.°	CCPS-CD-137-2025 CO1.PCCNTR.8187429	**META**	META 178. Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales - visuales y de pintura y 4 de danzas		
PLAZO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA".				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	13 DE AGOSTO DE 2025	**HASTA**	12 DE DICIEMBRE DE 2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	18.000.000	**VALOR ADICIONADO**	$ 0.00		
VALOR A COBRAR	4.500.000	**SALDO POR EJECUTAR**	13.500.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	HASTA	12 DE OCTUBRE DE 2025	

	INICIAL	**ADICIONAL**		**INICIAL**	**ADICIONAL**
CDP	25-00243	N/A	**RP**	25-00376	N/A
	05 DE AGOSTO DE 2025	N/A		12 DE AGOSTO DE 2025	N/A

CUENTA BANCARIA	DAVIVIENDA		
NÚMERO DE CUENTA	048100068872	**TIPO**	AHORROS
CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL Casa de Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 27**	**MES: 10**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

MICHELLE Y ... 11:14 PM
son $9.000.000
Agrega una respuesta

ESP LAA 11:20 PM 2025/10/27

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	1. Asesorar y apoyar desde el punto de vista técnico al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, frente a diferentes temas contractuales que deban desarrollarse en cumplimiento de las actividades artísticas y culturares y de carácter patrimonial de la entidad.	Asesore al director de la casa de la cultura desde el punto de vista técnico en para el desarrollo del proyecto denominado BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DULCE DE CORAZÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES QUE SE ADELANTEN DESE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
2.	2. Apoyar en la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación desde el ámbito técnico de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos relacionados con actividades artísticas y culturares y de	Apoye a la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca en el ámbito técnico la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución de los procedimientos de gestión contractual adelantados de acuerdo a lo siguiente: Proceso de selección de Selección abreviada subasta inversa CCPS-SASI-001-2025 cuyo objeto es " SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

F-JUCO-00 V01
Página 1 de 2

MICHELLE Y ... 11:26 PM
con que documentos apoyo: ejemplo. evaluación , acta de inicio , adjudicación. (menciona los documentos en los que apoyo)
Cancelar Publicar

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA

INFORME FINANCIER

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 01 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	JUAN PABLO ROMERO SALAZAR				
CC o NIT N.°	1095840521	**TELEFONO**	3228922208		
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.°	CCPS-CD-159-2025 CO1.PCCNTR.8244357	**META**	177		
PLAZO	3 MESES 15 DÍAS	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA DIFUSION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y LITERARIAS DE LA CASA DE LA CULTURA DELMUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA.				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	28/08/2025	**HASTA**	13/12/2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 12250000	**VALOR ADICIONADO**	N/A		
VALOR A COBRAR	$ 3500000	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 5250000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	28/09/2025	HASTA	27/10/2025	

	INICIAL	**ADICIONAL**		**INICIAL**	**ADICIONAL**
CDP	**25-00275**	N/A	**RP**	**25-00403**	N/A
	25/08/2025	N/A		**27/08/2025**	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCO CAJA SOCIAL**		
NÚMERO DE CUENTA	24132125345	**TIPO**	AHORROS
CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**. DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 28**	**MES: 10**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

MICHELLE Y ... 11:40 PM
es cuenta 02 de 04
Agrega una respuesta

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA		
ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502500634260	154.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1	Brindar Acompañamiento en las diferentes actividades y/o eventos organizados por la entidad referente a actividades culturales, musicales y de literatura.	• Cubrimiento Aniversario Villa Piedra del Sol – 31 años • Mentorías Colaborativas • Festival de Música Campesina
2	Brindar apoyo en la organización y socialización sobre la programación de la oferta institucional de la CCPS en los sectores del municipio	• Divulgación de los Talleres de Danzas en las modalidades: Danza Folclórica y ritmos latinos, Contemporánea
3	Realizar la toma de fotografías y/o videos de los eventos y/o actividades de la CCPS o en los que participé esta	• Registro fotográfico de Festival de Música Campesina, Aniversario de Villa Piedra del Sol
4	Realizar la edición de las fotografías y/o videos de las actividades con el fin de ser divulgadas en las diferentes páginas de la CCPS	• Edición y grabación del material para los videos promocionales del Festival de Música Campesina para los días 7, 14, 21 y 28 de septiembre. • Grabación y edición video Mentorías Colaborativas • Grabación y edición de videos promocionales Taller de Danzas

MICHELLE Y ... 11:48 PM

debe colocar brinde acompañamiento en las actividades de :
(coloca las actividades y coloca anexos: evidencias fotograficas)

Cancelar Publicar

INFORME FINANCIERO

CUENTA No. 02 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	SERGIO DE LA OSSA RODRIGUEZ				
CC o NIT N.°	91.156.033		**TELEFONO**	3022988183	
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION				
CONTRATO N.°	CCPS-CD-148-2025 CO1.PCCNTR.8230195		**META**	169. Infraestructuras culturales dotadas(3301078)-Infraestructuracultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultura	
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURACULTURAL DE LA CASA PARAGUITAS COMO REFERENTE HISTORICO Y CULTURAL.				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	25/08/2025	**HASTA**	09/12/2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 7.000.000		**VALOR ADICIONADO**	$ N/A	
VALOR A COBRAR	$ 2.000.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$3.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE	25/09/2025	HASTA	24/10/2025	

	INICIAL	ADICIONAL		INICIAL	ADICIONAL
CDP	**2500261**	N/A	**RP**	**2400395**	N/A
	19/08/2025	N/A		**23/08/2025**	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA**		
NÚMERO DE CUENTA	79964760468	**TIPO**	AHORROS
CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISION Y APROBACIÓN	**DÍA: 28**	**MES: 10**	**AÑO:** 2025

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

PERIODO A COBRAR	DESDE	25/09/2025	HASTA	24/10/2025	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	**NÚMERO DE PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSION**	**VALOR ARL**
			SURA	*PROTECCION*	*POSITIVA*
SEPTIEMBRE	8638618154	28/10/2025	$180.200	$230.600	$15.100

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA		
ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	**2502500689905**	$88.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la flora y/o fauna que forman parte de la casa Paragüitas del municipio de Floridablanca	Realice limpieza de hojas en la parte de arriba de la casa paraguitas y en los alrededores de la piedra de la casa de la Cultura Piedra del sol. Se anexa informe de evidencias
2.	Mantener en condiciones de limpieza, eliminando maleza y residuo inservible de los jardines, senderos y caminos de la Casa Paragüitas.	realice limpieza y recogida de hojas de todo el jardín de Casa Paragüitas. Se anexa informe de evidencias
3.	Renovar y replantar áreas deterioradas del jardín.	Se realizo limpieza de los jardines de la casa paraguitas Se anexa informe de evidencias
4.	Realizar todas las reparaciones y mantenimiento locativo de las instalaciones físicas de la casa Paragüitas, tales como: Resanes y pintura de muros de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura de mural, mantenimiento de pisos tanto en bases como en acabados,	Se realizo mantenimiento y reparación de las farolas de los alrededores de la casa de la cultura piedra del sol

CUENTA No. 02 de 04				
NOMBRE CONTRATISTA	RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE			
CC o NIT N.°	1.095.811.388	**TELEFONO**	319 5807499	
INFORMACION DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
CONTRATO N.°	CCPS-CD-0144-2025 CO1.PCCNTR.8220706	**META**	**META 176** Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de: actividades culturales con talento floridefio (Shows musicales, dancísticos, tertulias,: bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca **META 163**.Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional: y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y APOYAR EN LA GESTION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN GESTION A SU COMPETENCIA ."			
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE** 22-08-2025	**HASTA**	21-12-2025	
BALANCE FINANCIERO				
VALOR INICIAL	$ 12.000.000	**VALOR ADICIONADO**	**N/A**	
VALOR A COBRAR	$ 6.000.000	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 6.000.000	

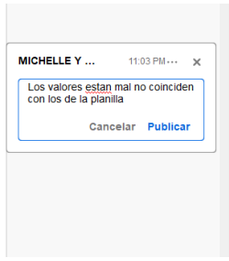
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	**NÚMERO DE PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSION**	**VALOR ARL**
SEPTIEMBRE	9491357219	23/10/2025	*NUEVA EPS*	*COLPENSIONES*	*POSITIVA*
			$178,000	$227,800	$14,900

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA		
ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502500675559	$ 132.000

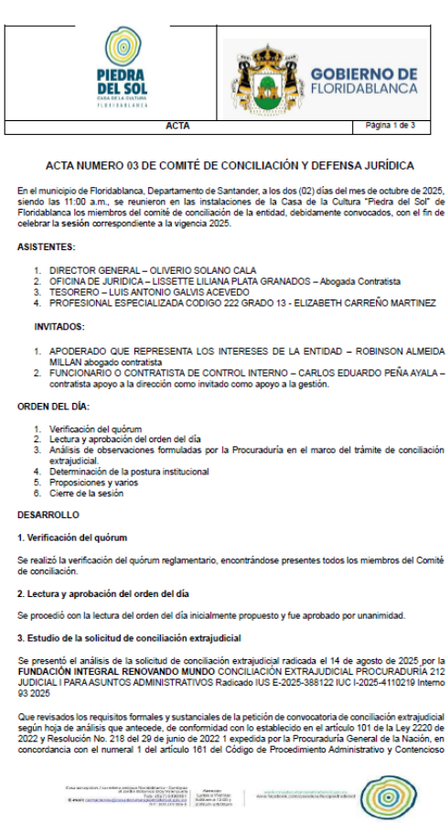
CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:



2. Participe en la reunión del Comité de Conciliación celebrado el día 02 de octubre de 2025.

Anexo: Copia del acta del comité.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA — Página 1 de 3

ACTA NUMERO 03 DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA

En el municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Casa de la Cultura "Piedra del Sol" de Floridablanca los miembros del comité de conciliación de la entidad, debidamente convocados, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a la vigencia 2025.

ASISTENTES:

1. DIRECTOR GENERAL – OLIVERIO SOLANO CALA
2. OFICINA DE JURIDICA – LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS – Abogada Contratista
3. TESORERO – LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
4. PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222 GRADO 13 - ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ

INVITADOS:

1. APODERADO QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD – ROBINSON ALMEIDA MILLAN abogado contratista
2. FUNCIONARIO O CONTRATISTA DE CONTROL INTERNO – CARLOS EDUARDO PEÑA AYALA – contratista apoyo a la dirección como invitado como apoyo a la gestión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de observaciones formuladas por la Procuraduría en el marco del trámite de conciliación extrajudicial.
4. Determinación de la postura institucional
5. Proposiciones y varios
6. Cierre de la sesión

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se realizó la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Comité de conciliación.

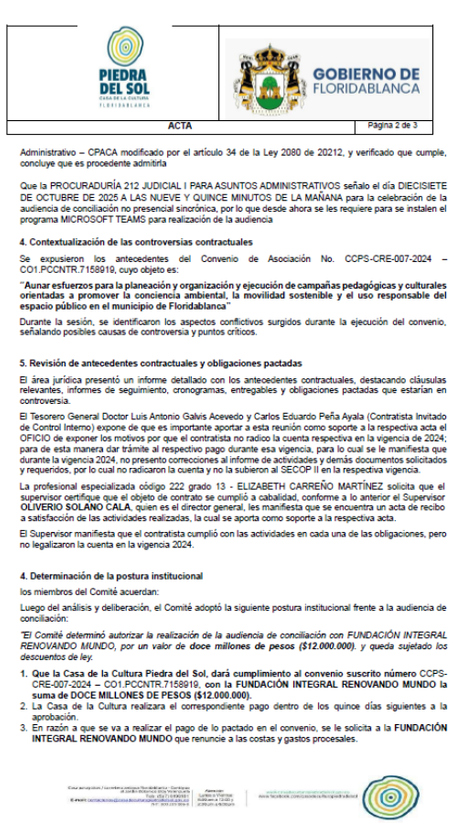
2. Lectura y aprobación del orden del día

Se procedió con la lectura del orden del día inicialmente propuesto y fue aprobado por unanimidad.

3. Estudio de la solicitud de conciliación extrajudicial

Se presentó el análisis de la solicitud de conciliación extrajudicial radicada el 14 de agosto de 2025 por la **FUNDACIÓN INTEGRAL RENOVANDO MUNDO** CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 212 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicado IUS E-2025-388122 IUC I-2025-4110219 Interno 93 2025

Que revisados los requisitos formales y sustanciales de la petición de convocatoria de conciliación extrajudicial según hoja de análisis que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 2220 de 2022 y Resolución No. 218 del 29 de junio de 2022 1 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el numeral 1 del artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA — Página 2 de 3

Administrativo – CPACA modificado por el artículo 34 de la Ley 2080 de 20212, y verificado que cumple, concluye que es procedente admitirla

Que la PROCURADURÍA 212 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS señalo el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2025 A LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA para la celebración de la audiencia de conciliación no presencial correcciónes al informe de actividades y demás doouments solicitados y requeridos, por lo cual no radicaron la cuenta y no la subieron al SECOP II en la respectiva vigencia.

4. Contextualización de las controversias contractuales

Se expusieron los anteoedentes del Convenio de Asociación No. CCPS-CRE-007-2024 – CO1.PCCNTR.7158919, cuyo objeto es:

"**Aunar esfuerzos para la planeación y organización y ejecución de campañas pedagógicas y culturales orientadas a promover la conciencia ambiental, la movilidad sostenible y el uso responsable del espacio público en el municipio de Floridablanca**"

Durante la sesión, se identificaron los aspectos conflictivos surgidos durante la ejecución del convenio, señalando posibles causas de controversia y puntos críticos.

5. Revisión de antecedentes contractuales y obligaciones pactadas

El área jurídica presentó un informe detallado con los anteoedentes contractuales, destacando cláusulas relevantes, informes de seguimiento, cronogramas, entregables y obligaciones pactadas que estarían en controversia.

El Tesorero General Doctor Luis Antonio Galvis Acevedo y Carlos Eduardo Peña Ayala (Contratista Invitado de Control Interno) expone de que es importante aportar a esta reunión como soporte a la respectiva acta el OFICIO de exponer los motivos por que el contratista no radico la cuenta respectiva en la vigencia de 2024; para de esta manera dar trámite al respectivo pago durante esa vigencia, para lo cual se le manifiesta que durante la vigencia 2024, no presencial correcciónes al informe de actividades y demás doouments solicitados y requeridos, por lo cual no radicaron la cuenta y no la subieron al SECOP II en la respectiva vigencia.

La profesional especializada código 222 grado 13 - ELIZABETH CARREÑO MARTÍNEZ solicita que el supervisor certifique que el objeto de contrato se cumplió a cabalidad, conforme a lo anterior el Supervisor **OLIVERIO SOLANO CALA**, quien es el director general, les manifiesta que se encuentra un acta de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, la cual se aporta como soporte a la respectiva acta.

El Supervisor manifiesta que el contratista cumplió con las actividades en cada una de las obligaciones, pero no legalizaron la cuenta en la vigencia 2024.

4. Determinación de la postura institucional

los miembros del Comité acuerdan:

Luego del análisis y deliberación, el Comité adoptó la siguiente postura institucional frente a la audiencia de conciliación:

*"El Comité determinó autorizar la realización de la audiencia de conciliación con FUNDACIÓN INTEGRAL RENOVANDO MUNDO, por un valor de **doce millones de pesos ($12.000.000)**, y queda sujetado los descuentos de ley.*

1. **Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dará cumplimiento al convenio suscrito número** CCPS-CRE-007-2024 – CO1.PCCNTR.7158919, **con la FUNDACIÓN INTEGRAL RENOVANDO MUNDO la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).**
2. La Casa de la Cultura realizara el correspondiente pago dentro de los quince días siguientes a la aprobación.
3. En razón a que se va a realizar el pago de lo pactado en el convenio, se le solicita a la **FUNDACIÓN INTEGRAL RENOVANDO MUNDO** que renuncie a las costas y gastos procesales.

4. Se manifieste que, una vez realizado el pago correspondiente, las partes quedaran a paz y salvo por todo concepto y a su vez queda liquidado el convenio.
5. Frente a los documentos requeridos se solita al abogado que los anexe a la presente y que sean enviados así:

a. El acuerdo 094 del 30 de noviembre de 1993.
b. El acta de recibo a satisfacción y informe final de supervisor del convenio
c. La presentación de los informes solicitados por la Entidad; y La carga y aprobación de dichos informes en la plataforma **SECOP II**, por parte del supervisor del contrato."

5. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones y varios adicionales

El señor Carlos Eduardo Peña Ayala (Contratista De Control Interno) como invitado a la reunión establece reglamentar todo el proceso del pago de los dineros adeudados a la FUNDACIÓN INTEGRAL RENOVANDO MUNDO de la conciliación bajo los parámetros y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.

Así mismo, manifiesta que es importante aporta a la respectiva acta del día de hoy la CERTIFICACION por parte del Tesorero General Doctor Luis de la existencia de fondos en el rubro a afectar para el respectivo pago, para lo cual se e informa que ya se tiene dicha certificación y se aportara a la conciliación.

Que se presenten como soportes:

1. facultades que tiene el director general por parte de la Junta Directiva Para conciliar.
2. Resolución de conformación del comité de conciliación
3. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. certificación de no pago en la vigencia 2024.
5. Certificado o acta de cumplimiento de las obligaciones.

6. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión a las 11:45 a.m. del día 02 de octubre de 2025.

Firman:

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General

LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
Tesorero
GRADO 13 secretario técnico

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Abogada contratista - Oficina Jurídica

ELIZABETH CARREÑO MARTINEZ
Profesional especializada código 222

INVITADOS

ROBINSON ALMEIDA MILLAN
Abogado contratista

CARLOS EDUARDO PEÑA AYALA
Contratista- Control Interno
Casa de Cultura piedra del Sol
Invitado

RESOLUCIÓN 113 DE 2025
(01 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 093 DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA 'HERMANOS MARTÍNEZ', VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N.° 093 del 2025 se abrió la convocatoria al XXVII Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca "Hermanos Martínez", vigencia 2025, estableciendo en el Anexo 1 las bases del concurso.

2. Que, en el Anexo 1 correspondiente a los requisitos de participación, se estableció como condición que los integrantes de los duetos debían ser mayores de edad.

3. Que, se han recibido diferentes solicitudes de agrupaciones interesadas en participar, en las cuales se manifiesta la necesidad de ampliar la posibilidad de inscripción a jóvenes a partir de los 14 años de edad, con el fin de fomentar la participación de nuevos talentos y garantizar la inclusión y proyección artística de la juventud.

4. Que, atendiendo al carácter cultural y de proyección del Concurso Nacional de Duetos, se considera procedente modificar parcialmente las bases de la convocatoria, en lo referente a la edad mínima de los participantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Anexo 1 – Bases del Concurso de la Resolución N.° 093 de 2025, en el requisito relacionado con la edad mínima de los participantes, el cual quedará así:

"Podrán participar en el concurso duetos cuyos integrantes tengan una edad mínima de catorce (14) años cumplidos al momento de la inscripción."

PARAGRAFO: Para la participación de los menores es indispensable tener la autorización de los padres o los acudientes para poder participar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones establecidas en la Resolución N.° 093 de 2025 y sus Anexos se mantienen en los mismos términos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución Nº 093 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Floridablanca, a los _ días del mes de octubre de 2025.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

L.L.P.G.
Proyecto: Lissette plata – abg Cps

RESOLUCIÓN 118 DE 2025
(20 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA INVITACION PARA EL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, EN LOS FORMATOS DE VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL, MUSICA POPULAR Y OTROS GENEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de estímulos, becas y premios.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 094 de 1993 fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio; modificado por el Acuerdo No. 106 de 1995, cuyo objeto es ser un lugar de convergencia de la sensibilidad artística, propiciando el diálogo entre los artistas y la comunidad, el intercambio cultural regional y nacional, y el fomento de la creación artística en el municipio.

Que de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024–2027" contempla las metas 174 y 176, orientadas respectivamente a brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural, y a promover actividades culturales con talento florideño (shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros).

Que para la vigencia 2025 se llevará a cabo el Segundo Festival de Música "Dulces de Corazón" de Floridablanca, en los formatos Vallenato, Orquesta Tropical, Música Popular y otros géneros, dentro del marco de las Ferias y Fiestas "Dulces de Corazón".

Que con el propósito de fomentar e incentivar la participación de los artistas locales en dicho evento, se realizará la entrega de estímulos económicos a las agrupaciones seleccionadas, conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997 y la Resolución No. 020 del 20 de marzo de 2025.

Que se hace necesario formalizar y divulgar la presente invitación pública, así como establecer las bases, requisitos y lineamientos para la participación en el Segundo Festival de Música "Dulces de Corazón" de Floridablanca, vigencia 2025.

Que la selección de las agrupaciones invitadas estará a cargo de un Comité Técnico integrado por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, un profesional de apoyo del área jurídica, el coordinador(a) del área de Divulgación Cultural y dos (2) talleristas de apoyo del área de música, quienes evaluarán la trayectoria, idoneidad y arraigo florideño de los participantes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR a las agrupaciones musicales en formato vallenato, orquesta tropical, música popular y otros géneros, residentes en el municipio de Floridablanca, a participar en el Segundo Festival de Música "Dulces de Corazón" de Floridablanca, Vigencia 2025, organizado por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en el marco de las Ferias y Fiestas "Dulces de Corazón".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER las bases de participación, el número y valor de los estímulos, así como los lineamientos generales para integrar la programación artística del Festival.

ARTICULO TERCERO: ESTIMULOS La Casa de la Cultura Piedra del Sol otorgará hasta **quince (15) estímulos económicos** a agrupaciones musicales del municipio de Floridablanca, distribuidos así:

EXPRESIÓN ARTÍSTICA	MODALIDAD	NÚMERO DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA UNO	VALOR TOTAL
MUSICA	AGRUPACIONES MUSICALES EN FORMATO VALLENATO ,ORQUESTA TROPICAL, MUSICA POPULAR Y OTROS GENEROS	**15**	**$2.500.000**	**$37.500.000**

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del incentivo, se deberá realizar el trámite respectivo ante la oficina jurídica con el fin de poderlo remitir para su respectivo pago.

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS - Establecer los requisitos generales de participación, para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca, que participarán en EL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA DULCES DE CORAZÓN DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 LOS CUALES SE DESARROLLARÁN EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL, MUSICA POPULAR Y OTROS GENEROS, desarrollado por la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Contar con documento de identidad legal	1. Copia del Documento de identidad del representante del grupo y de todos sus in 2. 3.

	4. tegrantes. 5. Caso de que uno o más integrantes de la agrupación sea menores de edad deben adjuntar autorización del representante legal del menor.
Encontrarse afiliado activamente al sistema de seguridad social	Certificado de afiliación a una EPS ya sea como cotizante o beneficiario o en régimen subsidiado no mayor a 30 días.
Presentar una propuesta artística evidenciando sus habilidad en formato musical vallenato, orquesta y popular.	Presentar un video con duración aproximada de tres (3) minutos evidenciando la habilidad de la agrupación
En caso de ser persona Jurídica deberá presentar documentos más el certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal actualizado.
Registro Único Tributario - RUT	Registro Único Tributario de la agrupación en caso de ser persona jurídica o del representante del grupo cuando no es persona jurídica.
Autorización	Carta de autorización en la que todos los integrantes delegan al representante la reclamación del incentivo económico.
Antigüedad de conformación de la agrupación	Acreditar o demostrar existencia o constitución mínimo de un (1) año a la fecha de participación
Inscripción	Dar respuesta a la invitación, diligenciar formulario y adjuntar los documentos solicitados al correo electrónico: festivalorquestasvallenato2025@gmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO. La falta de cualquiera de los requisitos implicará la exclusión del proceso de invitación

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la presentación de la propuesta, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de no aceptación de la invitación, se acudirá a la base de datos de nuevos

artistas del municipio o, en su defecto, del área metropolitana, priorizando siempre a los residentes en Floridablanca.

PARÁGRAFO CUARTO. No podrán participar los empleados de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, ni sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.

ARTICULO QUINTO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Los grupos musicales en formato Vallenato, Orquesta Tropical, Música Popular y otros géneros, participantes del festival deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Estar conformadas al menos en un **70% por integrantes oriundos o residentes en Floridablanca** durante los últimos dos (2) años, y hasta un 30% del área metropolitana.
- Acreditar una existencia mínima de **un (1) año** a la fecha de la participación.
- Cumplir con una presentación artística mínima de **una (1) hora y treinta (30) minutos** en las fechas que determine la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- Abstenerse de participar bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA. Las fechas para la presente invitación serán las siguientes:

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA Y POPULAR "DULCES DE CORAZÓN" FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Apertura de la invitación e inicio de recepción de propuestas	Lunes 20 de octubre de 2025.
Cierre de ACEPTACION de la invitación	Lunes 27 de octubre de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos	Martes 28 de octubre al martes 04 de noviembre 2025
Publicación de la lista de las agrupaciones habilitadas	Miércoles 05 de noviembre de 2025
Realización del segundo festival de música dulces de corazón de Floridablanca vigencia 2025 los cuales se desarrollaran en formato vallenato, orquesta tropical, música popular y otros géneros	10 al 14 de noviembre de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO. El participante deberá tener disponibilidad de presentarse del 10 al 14 de noviembre de 2025, en los horarios y lugares del municipio que establezca la casa de la cultura piedra del Sol.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los horarios y lugares podrán ser modificados según las necesidades del evento.

ARTÍCULO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos deben ser presentados junto con la carta de aceptación a la invitación al correo electrónico: festivalorquestasvallenato2025@gmail.com

ARTÍCULO OCTAVO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Los participantes seleccionados deberán:

- Asistir puntualmente a las jornadas del Festival.
- Cumplir con las normas de comportamiento establecidas por la organización.
- Evitar presentarse bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas; su incumplimiento implicará descalificación inmediata.

ARTÍCULO NOVENO: La selección estará a cargo del Comité Técnico conformado por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, un profesional de apoyo jurídico, el coordinador(a) del área de Divulgación Cultural y dos (2) talleristas del área de música, quienes evaluarán la trayectoria, idoneidad y arraigo florideño de las agrupaciones

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Dada en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Rubén Darío Pérez
Profesional CPS

L.L.P.G.

Reviso: Lissette Plata – abg cps

RESOLUCIÓN 119 DE 2024
(20 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS "CREA TU CUENTO", DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO "CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la **Ley 397 de 1997** (Ley General de Cultura) establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de estímulos, becas y premios.

Que, mediante **Acuerdo Municipal No. 094 de 1993** fue creada la **Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca** como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, cuya misión es ser un espacio de convergencia artística que promueva el diálogo entre los artistas y la comunidad, fomente la creación y propicie el intercambio cultural regional y nacional.

Que, de conformidad con el artículo 5 del **Acuerdo 106 de 1995**, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística en sus diferentes manifestaciones.

Que, dentro del **Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024–2027"** se encuentran las **metas 174** ("Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca") y **165** ("Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales para garantizar su funcionamiento").

Que, para la vigencia 2025 se desarrollará el **Festival de Literatura "Dulces de Corazón"**, invitando a participar en los concursos **"Da vida a tus palabras – Crea tu cuento"**, **"Da vida a personajes con un trazo – Crea tu cómic"** y **"Da vida a tus poemas con tu voz – Declama tu poema favorito"**, los cuales se realizarán en el mes de noviembre, en el marco de la **Feria de Floridablanca "Dulce de Corazón"**.

Que, el festival tiene como propósito promover el talento literario y artístico de los jóvenes y adultos locales, brindándoles un espacio de expresión y participación.
Que se hace necesaria la **realización y divulgación de la invitación** para los concursos mencionados, así como la **definición de las bases y condiciones de participación** para la vigencia 2025, con especial énfasis en la comunidad educativa del municipio.

Que, con el fin de fomentar la participación en el Festival de Literatura e incentivar la creación artística y literaria, se realizará la **entrega de estímulos económicos** a los ganadores, conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997 y la **Resolución No. 020 del 20 de marzo de 2025**, distribuidos en las categorías **niños - jóvenes y adultos**.

Que, los jurados serán designados por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol y estarán conformados por **tres (3) talleristas contratistas de literatura** y **tres (3) talleristas contratistas de pintura**, quienes evaluarán los concursos de cuento, cómic y declamación, garantizando imparcialidad y transparencia en el proceso.

Que, de igual manera, durante el desarrollo del **Festival de Literatura "Dulces de Corazón"** se llevarán a cabo **conferencias, talleres, conversatorios y otras actividades culturales** a cargo de talleristas y expertos invitados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR a participar en el Festival de Literatura mediante los concursos:

- "Da vida a tus palabras – Crea tu cuento",
- "Da vida a personajes con un trazo – Crea tu cómic", y
- "Da vida a tus poemas con tu voz – Declama tu poema favorito",

Los cuales se desarrollarán en el marco de la Feria de Floridablanca "Dulces de Corazón", del 7 al 16 de noviembre de 2025.

La organización y coordinación estarán a cargo de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, a través de la Biblioteca Pública "Cecilia Gutiérrez Gómez" del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a estudiantes, poetas, escritores, cuenteros y demás manifestaciones literarias y artísticas del municipio de Floridablanca a participar en el **Festival de Literatura y los concursos "Dulces de Corazón"**, que contarán con **dos categorías: niños - jóvenes y adultos** en la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la **participación, modalidades, bases específicas, número y valor de los incentivos**, así como los **lineamientos de la invitación**, conforme a los criterios definidos en los apartados de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los requisitos generales de participación y lineamientos para ser parte de los talentos del Municipio de Floridablanca que participarán en los concursos da vida a tus palabras "Crea tu cuento", da vida a personajes con un trazo "Crea tu Cómic y da vida a tus poemas con tu voz" Declama tu poema favorito" vigencia 2025**.**

Para cada categoría del concurso de Cuento, Cómic y Declamación los evaluadores (Talleristas) deben tener en cuenta diferentes aspectos que se ajusten al nivel de desarrollo y experiencia de los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE CUENTO

1. Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)

• Creatividad e imaginación: Valorar el nivel de originalidad en la trama y los personajes, así como el uso de la imaginación.
• Claridad y coherencia: Verificar que la historia tenga un inicio, desarrollo y cierre claros, aunque la estructura narrativa no sea compleja.
• Uso del lenguaje: Evaluar si el lenguaje es apropiado para su nivel, aunque se valora la experimentación con vocabulario nuevo.
• Moraleja o mensaje: Considerar si el Cuento, ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.

- El Cuento debe entregarse de forma manuscrita o virtual, entre 2 a 3 hojas, con letra clara y legible
- El **Cuento** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

2. Categoría Adultos (desde los 19 años)

• Originalidad de la trama: Evaluar si la historia es innovadora o presenta un enfoque diferente sobre un tema común.
• Desarrollo de personajes: Valorar la complejidad y evolución de los personajes, así como su consistencia a lo largo del cuento.
• Uso del lenguaje y estilo: Considerar la riqueza y precisión del lenguaje, la gramática y la puntuación.
• Profundidad temática: Observar si el Cuento aborda temas con una reflexión más profunda, acorde al nivel.

- El Cuento debe entregarse de forma manuscrita o virtual entre 3 a 4 hojas con letra clara y legible.
- El **Cuento** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE CÓMIC

1. **Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)**

- **Estructura Narrativa**: La historia tiene un planteamiento, nudo y desenlace claros
- **Desarrollo de Personajes:** Se evalúa su evolución a lo largo de la historia
- **Calidad de los Diálogos y Textos:** Los diálogos deben sonar naturales y reflejar la personalidad de quien habla.
- **Narración a través del arte:** El arte debe contar la historia, no solo ilustrar el texto. Evalúa cómo el artista utiliza la expresión facial, el lenguaje corporal, la perspectiva y la luz para transmitir emociones y avances en la trama.
- **Lenguaje y Recursos Literarios y Gráfico:** Aunque el cómic es un medio visual, el lenguaje escrito sigue siendo vital. Se evalúa el uso de onomatopeyas para sonidos
- **Moraleja o mensaje:** Considerar si el Cómic ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.
- Cómic debe entregarse como mínimo 12 viñetas, presentado de forma manuscrita o virtual.
- el **Comic** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

3. **Categoría Adultos (desde los 19 años)**

- **Estructura Narrativa**: La historia tiene un planteamiento, nudo y desenlace claros
- **Desarrollo de Personajes:** Se evalúa su evolución a lo largo de la historia
- **Calidad de los Diálogos y Textos:** Los diálogos deben sonar naturales y reflejar la personalidad de quien habla.
- **Narración a través del arte:** El arte debe contar la historia, no solo ilustrar el texto. Evalúa cómo el artista utiliza la expresión facial, el lenguaje corporal, la perspectiva y la luz para transmitir emociones y avances en la trama.
- **Lenguaje y Recursos Literarios y Gráfico:** Aunque el cómic es un medio visual, el lenguaje escrito sigue siendo vital. Se evalúa el uso de onomatopeyas para sonidos
- **Moraleja o mensaje:** Considerar si el Cómic ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.
- Cómic debe entregarse como mínimo 14 viñetas, se realiza de formato manuscrita o virtual.
- el **Cómic** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE DECLAMACIÓN

1. **Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)**

- **Memorización:** Capaz de recordar la totalidad de la poesía o el poema
- **La pronunciación y modulación de la poesía o poema:** pronunciar y modular correctamente las palabras del poema o poesía.

- **Postura y movimiento:** muestra buena posición corporal, se mantiene erguida durante toda la declamación.
- **Tono de voz:** habla fuerte y claro. Se escucha la voz en todo el escenario.
- **Expresión:** pronuncia con énfasis palabras importantes. Considera los signos de expresión dando una entonación correcta a la declamación.
- **Interpretación:** es la capacidad de hacer parte de la historia y transmitir el mensaje con la intencionalidad que la creó el autor.
- El **poema se** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com e indicar la duración de la declamación.

2. Categoría Adultos (desde los 19 años)

- **Memorización:** Capaz de recordar la totalidad de la poesía o el poema
- **La pronunciación y modulación de la poesía o poema:** pronunciar y modular correctamente las palabras del poema o poesía.
- **Postura y movimiento:** muestra buena posición corporal, se mantiene erguida durante toda la declamación.
- **Tono de voz:** habla fuerte y claro. Se escucha la voz en todo el escenario.
- **Expresión:** pronuncia con énfasis palabras importantes. Considera los signos de expresión dando una entonación correcta a la declamación.
- **Interpretación:** es la capacidad de hacer parte de la historia y transmitir el mensaje con la intencionalidad que la creó el autor.
- El **poema se** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com e indicar la duración de la declamación.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN (PARA TODAS LAS CATEGORÍAS)

• Ortografía y gramática: Aunque se ajusten al nivel de cada categoría, es importante que el texto esté bien redactado y no presente errores graves de ortografía o gramática.
• Originalidad: Se premiará la originalidad tanto en la forma como en el fondo de las historias.
• Mensaje o reflexión: Se valora la capacidad del cuento para dejar una enseñanza o provocar una reflexión en el lector. Con estos criterios, los evaluadores podrán ajustar sus valoraciones a cada categoría y nivel de desarrollo. Esto fomentará el crecimiento literario entre los participantes, según sus capacidades y niveles de experiencia.
• Narración secuencial a través de la fusión de texto e imagen
• **En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado**.
• **Originalidad/ Autoría Propia:** El escrito debe ser de autoría exclusiva del concursante, se penalizará su plagio.

ARTÍCULO QUINTO: Las invitaciones del concurso se realizará el día 20 de octubre y tendrá como cierre el día 31 de octubre de 2025.

REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Contar con un documento de identidad legal	Documento de identidad escaneado o en físico En caso de ser menor de edad, autorización y acompañamiento del representante legal
Encontrarse afiliado activamente al Sistema General de Seguridad Social.	Certificado de EPS como cotizante o beneficiario o subsidiado no mayor a 30 días.
Ser residente del municipio de Floridablanca	Ser Florideño o ser residente de Floridablanca durante los dos (2) últimos años, documento de identidad carta de vecindad de la junta de acción comunal o autoridad

	competente donde indique el tiempo que lleva residiendo en el Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de no acreditar alguno de los requisitos establecidos, el participante será rechazado y perderá la oportunidad de participar en el Festival.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la presentación de los documentos, el participante invitado acepta el tratamiento de datos personales por parte de la Casa de Cultura Piedra del Sol, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. No podrán participar en este Festival el conyugue o compañero permanente, los familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de los empleados de la Casa de Cultura y contratistas jurados.

ARTICULO SEXTO: ESTIMULOS

DECLAMACION			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

CÓMIC			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

CUENTO			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los participantes ganadores que sean menores de edad, el incentivo lo reclamará el representante legal del menor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los participantes que resulten ganadores en cualquiera de las categorías o modalidades se enunciarán en el evento de la final de música campesina el cual se realizará el día 16 de noviembre de 2025 en el parque principal.

PARAGRAFO TERCERO: Para la entrega del incentivo, se deberá realizar el trámite respectivo por parte de la oficina de jurídica, con el fin de poderla remitir para su respectivo pago.

ARTÍCULO SEPTIMO: CRONOGRAMA. Las fechas para el presente Festival y concurso serán las siguientes:

CRONOGRAMA CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS "CREA TU CUENTO", DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO "CREA TU COMIC Y DALES VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO" DULCES DE CORAZÓN".	
Apertura invitaciones al concurso da vida a tus palabras "**Crea tu Cuento"**, da vida a personajes con un trazo **"Crea tu Cómic** y dales vida a tus poemas con tu voz" **Declama** tu poema favorito" Dulces de Corazón".	Viernes 20 de octubre de 2025
Cierre de recibido de respuesta a la invitación para el concurso al correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com	Viernes 31 de octubre de 2025
Evaluación de los cuentos, Cómics y declamación recibidos	Viernes 31 de octubre al jueves 06 de noviembre de 2025
Publicación de ganadores por categoría	El ganador de cada categoría se enunciará en el cierre del Festival Domingo 16 de noviembre de 2025 Parque Principal de Floridablanca

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FESTIVAL DE LITERATURA			
DIA	**HORA**	**UBICACIÓN**	**ACTIVIDAD**
10/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	Parque principal de Floridablanca	Conversatorio con Tallerista Experto Poesía Acertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
11/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	Vereda Rosa Blanca	Experto Poesía Acertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
12/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	La Hormiga Ruitoque bajo	Experto Poesía Acertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
13/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	San Bernardo (MINCA)	Experto Poesía Acertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
14/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	La Paz Gabriela Mistral	Experto Poesía Acertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
16/11/2025	9:00 a.m a 6:00 p.m	Parque principal de Floridablanca	Taller escritura creativa, Premiación concurso de cuento, Cómic y Declamación

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma establecido para el concurso podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de éste.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. La presentación de los documentos de los invitados a participar al festival de Literatura en el concurso da vida a tus palabras "**Crea tu Cuento"**, da vida a personajes con un trazo **"Crea tu Cómic** y dales vida a tus poemas con tu voz" **Declama** tu poema favorito" Dulces de Corazón", deberá realizarse de manera virtual, en el correo electrónico literaturapiedradelsol2025@gmail.com Para lo cual deberá presentar tanto la propuesta en formato digital, así como los documentos soporte, los cuales deberán ser remitidos en formatos de fácil descarga y lectura, en el mismo enlace con plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Son obligaciones de los participantes seleccionados:

- Presentar los documentos requeridos de participación durante las fechas estipuladas para la participación del concurso.
- Los participantes que resulten ganadores deberán cumplir con los tiempos de la legalización del estímulo y con los documentos solicitados.
- Los participantes que se presenten a recibir el estímulo en estado alcohólico o con signos evidentes de consumo de sustancias alucinógenas quedarán descalificados.

ARTÍCULO DECIMO: JURADOS CALIFICADORES, El evento contará con un jurado calificador, representado por tres (3) Talleristas Contratistas de Literatura y tres (3) contratistas talleristas de Pintura de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, personas de reconocida honorabilidad, idoneidad y experiencia en los géneros del concurso, quienes serán designados por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Jurado calificador tiene autonomía para evaluar y elegir primero, segundo y tercer puesto en cada una de las categorías Niños – Jóvenes y Adultos, para el concurso Da vida a tus palabras "Crea tu cuento", da vida a personajes con un trazo "Crea tu Cómic y da vida a tus poemas con tu voz" Declama tu poema favorito" DULCES DE CORAZÓN". Para que exista un ganador al menos dos (2) jurados deben darle el voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ningún miembro del Jurado calificador podrá presentarse en estado alcohólico o con signos evidentes de consumo de drogas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ORDENAR el lanzamiento al público del Festival de Literatura Da vida a tus palabras "Crea tu cuento", da vida a personajes con un trazo "Crea tu Comic y da vida a tus poemas con tu voz" Declama tu poema favorito" DULCES DE CORAZÓN, a través de las redes sociales, programas institucionales y página web.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Gladys García Jaimes
Profesional CPS

L.L.P.G.
Reviso: Lissette Plata – ABG CPS

RESOLUCIÓN 120 DE 2025
(21 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial los que le confiere el acuerdo No 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la junta directiva de la Casa Piedra del Sol Mediante Acta 001 del 2023 y RESOLUCIÓN 020 DEL 20 DE MARZO, Y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 094 de 1993; fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad, es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística; prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

Que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.

Que, para la vigencia 2025, se desarrollará el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** evento dentro del marco de la celebración de sus ferias y fiestas.

Que, con la finalidad de fomentar la participación en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA** e incentivar la formación en procesos de agrupaciones musicales principalmente de viento y percusión, se realizará entrega de estímulos económicos a las bandas participantes del festival, conforme al art. 18 de la ley 397 de 1997, resolución 020 del 20 de marzo de 2025 y la resolución No. 020 del 20 de marzo de 2025.

Que, con base al desarrollo del festival, se realizará invitación escrita para la participación al festival vigencia 2025, de catorce (14), **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS.**

Que con base en lo anteriormente escrito:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **REALIZAR** EL SEGUNDO **FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, como un evento integral de las actividades programadas en el marco de la FERIA DULCE DE CORAZON, de la municipalidad de Floridablanca, actividad que busca promover y visibilizar el talento en la interpretación de los diferentes instrumentos musicales, propios DE LAS BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS, actividad que está enmarcada en el Plan de Desarrollo, bajo la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a las diferentes: **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** del municipio de Floridablanca, área metropolitana, Departamento de Santander y de la Republica de Colombia en general, a participar en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol, en el marco de la realización de la feria “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El máximo de **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** que podrán participar en el evento será de TRECE (13) agrupaciones musicales, las cuales deberán tener un mínimo de integrantes de DIEZ (10), músicos y cada uno de ellos deberán interpretar un instrumento musical u otro objeto que produzca aires y/o tonos musicales,

PARAGRAFO PRIMERO: en el desarrollo de la actividad, podrán participar hombres y mujeres con edades superiores a 14 años.

PARAGRAFO SEGUNDO: para el caso de los menores de edad el progenitor (a), deberá autorizar de forma escrita la participación.

PARAGRAFO TERCERO: Para el caso de aquellas **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** que provengan de municipios cuya distancia a Floridablanca**,** sea superior a 35 kilómetros (certificado por la plataforma virtual), tendrán derecho a UN INCENTIVO DE TRANSPORTE por la suma de **CUATROCIENTOS MIL ($400.000.00**), valor que se cancelará con el pago del incentivo general destinado para esta actividad, una vez se realice su trámite.

ARTICULO CUARTO: invitar a una agrupación musical de más de veinte (20) integrantes, residentes en el área metropolitana de Bucaramanga, que interpreten ritmos de porros, fandango, puya y cumbia colombiana, para que sea ella la Gran Banda que aperture y cierre el evento **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol en el marco de la realización de la feria “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, vigencia 2025.

ARTÍCULO QUNTO: INCENTIVOS. para la participación en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** en el marco de la "FERIA DULCES DE CORAZON" Floridablanca vigencia 2025, la Casa de la Cultura Piedra del Sol, fija la siguiente tabla de incentivos:

TABLA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERA				
EXPRESION ARTISTICA	**MODALIDAD**	**CANTIDAD DE INCENTIVOS**	**VALOR DE CADA INCENTIVO**	**TOTAL**
MUSICA EN RITMOS ALEGRES Y CONTAGIOSOS	Bandas folclóricas formato pelayeras	13 bandas participantes	$ 2.200.000	$28.600.000
		1 banda Invitada	$ 8.000.000	$8.000.000
		5 incentivos de transporte	$ 400.000	$2.000.000
VALOR TOTAL INCENTIVOS				**$ 38.600.000**

ARTICULO SEXTO: Las BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS participantes, deberán estar acompañadas por una persona de apoyo que designará la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL quien deberá encargarse, para el día del evento y/o actividad de realizar las tomas fotográficas, videos y otros, que permitan ser evidencias para el proceso del pago de incentivos.

ARTÍCULO SEPTIMO: REQUISITOS: Establecer los requisitos generales de participación y lineamientos, para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca, que participarán en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** en las fiestas y ferias del municipio de Floridablanca "DULCES DE CORAZON", que desarrollará la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, vigencia 2025. Las generalidades de inscripción y funcionamiento del festival se encuentran en los anexos los cuales deberán ser debidamente interpretados

REQUISITOS GENERALES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PARTICIPACION EN EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS
Formato de inscripción de agrupación musical debidamente diligenciado, junto con la aceptación de la invitación.
Certificación de cuenta Bancaria de ahorro y/o corriente, en donde depositar el valor del incentivo otorgado por la participación en el evento.
Rut actualizado con un mes mínimo de expedición, que detalle los códigos asociados a la actividad económica (9002 – 9007)
En el evento de menores de 18 años, formato debidamente diligenciado, en donde el tutor o tutora, autorice la participación del menor.
Seguridad social demostrada del representante legal como cotizante o beneficiario o subsidiada

PARÁGRAFO PRIMERO: QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR: No podrán participar en esta invitación: 1. Personas naturales a título personal. 2. Funcionarios públicos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca. 3. Los cónyuges, los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, de los funcionarios de la Casa de la Cultura Piedra del Sol. Menores de 14 años de edad.

ARTÍCULO OCTAVO: CRONOGRAMA. La fecha de la realización del **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, será el día sábado 15 de noviembre 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, el día 6 de noviembre de 2025 a las **TRES (3) P.M**., realizará el sorteo del orden de presentación de Bandas, para ello deberán asistir presencial o virtual mente todos los representantes legales de las bandas seleccionadas, apertura que la presidirá el señor director General, la representante de la oficina Jurídica y representante de la oficina de divulgación y prensa de la entidad.

ARTICULO NOVENO: obligaciones de los participantes:

1. Todas las agrupaciones musicales deberán portar un uniforme adecuado y acorde con la naturaleza del evento.

2. La Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca establece que todas las bandas folclóricas participantes, de manera unificada y al unísono, interpretarán las piezas musicales "**María Varilla" y "Arturo García**", en ritmo de porro. El alistamiento y dirección de esta interpretación estarán a cargo de la banda invitada.

ARTÍCULO DECIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos deben ser presentados junto con la carta de aceptación a la invitación, al correo electrónico: bandasfolcloricaspelayeras@gmail.com

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL

Proyecto: Rubén Pérez – Profesional Cps
Reviso: Lissette Plata – Abg Cps LL.P.G

RESOLUCIÓN 124 DE 2025
(23 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL LANZAMIENTO AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA - VIGENCIA 2025, SE HACE LA INVITACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial los que le confiere el acuerdo No 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la junta directiva de la Casa Piedra del Sol Mediante Acuerdo de junta directiva 001y 002 del 2024 y RESOLUCIÓN 020 DEL 20 DE MARZO de 2025, Y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto, entre otros programas, el de becas y premios.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 094 de 1993; fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad, es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística; prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

Que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.

Que, para la VIGENCIA 2025, se desarrollará el SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA**,** dentro del marco de la celebración de sus ferias y fiestas.

Que, con la finalidad de fomentar la participación en el SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA e incentivar la formación en procesos bandísticos, se realizará entrega de incentivos económicos a las

bandas participantes del festival, conforme al art. 18 de la ley 397 de 1997, resolución 020 del 20 de marzo de 2025.

Así mismo, se realizará la invitación escrita a las 13 bandas musicales marciales del municipio de Floridablanca, para el SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA y bases de participación para la VIGENCIA 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" FLORIDABLANCA. Este evento, que forma parte de las actividades programadas en el marco de la feria "DULCES DE CORAZÓN" de Floridablanca, busca promover y visibilizar el talento para la interpretación de los diferentes instrumentos musicales propios del formato de BANDA MUSICAL MARCIAL, brindando un espacio de participación a los jóvenes artistas locales.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a las diferentes BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES del municipio de Floridablanca y dado el caso, del área metropolitana de Bucaramanga, a participar en el evento denominado: SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA, organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol en el marco de la realización de la feria "DULCES DE CORAZÓN" de Floridablanca, en la VIGENCIA 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER las bases específicas de participación y lineamientos para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca que participarán EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDA MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA de la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, VIGENCIA 2025. Se encuentran en el documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: INCENTIVOS. El valor de los incentivos del SEGUNDO FESTIVAL DE BANDA MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA son:

EXPRESIÓN ARTÍSTICA	MODALIDAD	NÚMERO DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA UNO INCENTIVOS	VALOR TOTAL INCENTIVOS
MÚSICA	BANDA MUSICAL MARCIAL ESCOLAR	13	$ 1.160.000	$15.080.000

EXPRESIÓN ARTÍSTICA	MODALIDAD	NÚMERO DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA UNO INCENTIVOS	VALOR TOTAL INCENTIVOS
MÚSICA – CONOCIMIENTOS EN BANDA MUSICAL MARCIAL	JURADOS	3	$ 500.000	$1.500.000

PARAGRAFO PRIMERO: El incentivo se le entregara a la persona que fue designada como coordinadora o representante del grupo de banda musical marcial escolar, y esta debe cumplir con los requisitos que establezca la casa de la Cultura para la entrega de dicho incentivo como es el pago de seguridad social como independiente, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER los requisitos generales de participación y lineamientos para participar en el SEGUNDO FESTIVAL DE BANDA MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" FLORIDABLANCA, de la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, VIGENCIA 2025**.** Las generalidades de Invitación y funcionamiento del festival se encuentran en los anexos, estas deben ser leídas detenidamente.

REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1-. Contar con un documento de identidad legal.	-. Documento de identidad escaneado. En caso de ser menor de edad, autorización y acompañamiento del representante legal.
2-. Encontrarse afiliado activamente al Sistema General de Seguridad Social.	-. Certificado de afiliación a la Eps contributiva o subsidiada o el seguro estudiantil de cada uno de los integrantes de la banda.
3-. Ser integrante de una de las instituciones educativas del Municipio de Floridablanca, o del AMB.	-. SIMAT
4- Rut	Rut del representante o director de la Banda, que contenga la actividad económica 9007.

5-Certifiado Bancario	Certificado bancario no debe ser mayor a 30 días del del representante o director de la Banda.
6- Autorización	Carta autorizando al Director o Representante para que en nombre y representación de la Banda cobre el incentivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de no acreditar alguno de los requisitos, perderá la oportunidad de participar en la presente invitación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la aceptación de la invitación, la banda participante, autoriza el tratamiento de datos por parte de la Casa de Cultura Piedra del Sol, de conformidad con la normatividad vigente al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. No podrán participar en esta invitación, los cónyuges, hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, de los empleados de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA. El siguiente es el cronograma de las diferentes fechas previa inscripción del festival:

CRONOGRAMA SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Publicación de la resolución del festival. Envío de invitaciones para las bandas a las diferentes instituciones educativas.	Jueves 23 de octubre de 2025.
Recepción y verificación de cumplimiento de requisitos	Jueves 23 de octubre a viernes 31 de octubre de 2025.
Publicación de participantes seleccionados.	Martes 4 de octubre de 2025.
Presentación en el SEGUNDO FESTIVAL de bandas musicales marciales escolares "DULCES DE CORAZÓN" de Floridablanca"	Viernes 14 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. La presentación de la postulación deberá ser realizada a través del formato único de inscripción del festival, el cual se debe enviar al

correo electrónico, yesith_angarita@hotmail.com o al whatsapp 3112895391 acreditados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, con plazo máximo hasta el viernes 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Son obligaciones de los participantes seleccionados:

- Asistir a la jornada durante la realización del SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA, de la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, VIGENCIA 2025.
- Los participantes que se presenten en estado de embriaguez o con signos evidentes de consumo de sustancias alucinógenas quedarán descalificados.

ARTÍCULO NOVENO: El evento contará con un jurado calificador, representado por tres (3) reconocidos jurados de los distintos festivales y concursos nacionales de BANDAS MUSICALES ESCOLARES, personas de reconocida honorabilidad, idoneidad y experiencia en los géneros del concurso, quienes serán designados por el comité del festival, integrado por el director, el profesional de la oficina jurídica y el profesional coordinador del festival de bandas.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Jurado calificador tiene autonomía para evaluar y elegir ganadores y perdedores en el SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" FLORIDABLANCA tomando como referencia general de calificación la pedagogía y la formación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ningún miembro del Jurado calificador podrá presentarse en estado de embriaguez o con signos evidentes de consumo de drogas.

PARÁGRAFO TERCERO. No habrá empates.

ARTÍCULO DECIMO: ORDENAR el lanzamiento al público de la invitación del SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MUSICALES MARCIALES ESCOLARES "DULCES DE CORAZÓN" DE FLORIDABLANCA, a través de redes sociales, programas institucionales y página web.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Yesith Angarita Blanco
CPS

Reviso: Yurley Caceres – abg cps

ANEXOS.

METODOLOGÍA Y GENERALIDADES
DEL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES ESCOLARES
"DULCES DE CORAZÓN FLORIDABLANCA"
FLORIDABLANCA EN ORDEN
NOVIEMBRE
2025

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Los procesos de formación artístico y cultural en la modalidad BANDA MUSICAL en el municipio de Floridablanca, ha venido tomando protagonismo a través de cada una de sus prestaciones institucionales. Es por ello que este festival se ha propuesto: Podrán participar todas las bandas conformadas por estudiantes que se encuentren cursando algún grado, en las diferentes instituciones de educación básica y media (público-privado) de formato musico-marcial escolar del rea metropolitana, cuya capacidad de interpretación sea con base en la marcha, independiente de su conformación. Así mismo, las bandas podrán interpretar su repertorio alrededor de géneros musicales que rescaten las tradiciones de nuestra cultura musical. ejemplo: (el porro, el bambuco, el paso doble, el merengue, la salsa) entre otros, como quiera que sea el autor nacional o extranjero, incluso adaptaciones de otros formatos musicales llevadas a la marcha. Las categorías de participación el SEGUNDO FESTIVAL de bandas musicales marciales escolares "DULCES DE CORAZÓN" Floridablanca están sustentadas en la investigación previa, de cada uno de los procesos existentes en las distintas instituciones educativas público-privadas:

CATEGORÍA ESCOLAR INFANTIL: Participan las Bandas conformadas por niños, niñas o mixtas. La banda podrá participar con la siguiente instrumentación: Bastones, liras, tamboras, bombos, platillos, granaderas, redoblantes, cajas, cornetas soprano, cornetas bajo, heraldos y PERCUSIÓN LATINA (si la interpreta).
CATEGORÍA ESCOLAR TRADICIONAL LATINA: Participan las bandas conformadas por jóvenes y adolescentes. Estas bandas podrán tener los siguientes instrumentos: Bastones de mando – Cajas – Liras – Cornetas - Timbas o Tamboras Marinas – Heraldos - Bombos – Platillos Redoblantes – Granaderas.
CATEGORÍA ESCOLAR SEMIESPECIAL: Participan las bandas conformadas por jóvenes y adolescentes. Estas bandas podrán poseer los instrumentos de la categoría tradicional Latina más Familia de Trompetas y Familia de Trombones, Percusión Latina (Timbal, congas, bongos, güira, tambora dominicana, campana) y demás instrumentos misceláneos o percusión folclórica.
CATEGORÍA ESCOLAR ESPECIAL: Participan las bandas conformadas por jóvenes y adolescentes. Estas bandas podrán poseer los instrumentos de la categoría tradicional Latina, la categoría semi especial, más familia de instrumentos de llaves (clarinetes, saxofones, flauta traversa, flautines etc..) tuba, Melo fonos, cornos, bombardinos, Percusión Latina (Timbal, congas, bongos, güira, tambora dominicana, campana) y demás instrumentos misceláneos o percusión folclórica. Por otra parte, el proceso de inscripción se realizará a través de un único formato de inscripción, el cual será socializado con la carta de invitación a la participación del festival. Las bandas interesadas en la participación del festival, tendrán un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de publicación

del festival, para confirmar la participación del mismo. Una vez allegada la inscripción a la organización del festival, se procederá a verificar que los integrantes de las diferentes bandas, se encuentren matriculados y cursando algún grado escolar en la respectiva institución educativa, esto con el fin de darle transparencia al festival, que busca rescatar los procesos musicales existentes en las diferentes instituciones educativas del municipio de Floridablanca, así como también resaltar la labor de los estudiantes que integran estas bandas musicales, al representar sus instituciones educativas y resaltar el talento para la música. Así mismo el festival contará con una calificación pedagógica realizada por un jurado experto en la materia, cuyos criterios de evaluación estará enmarcado en LA MUSICALIDAD, LA MARCIALIDAD, LA DISCIPLINA EN CONJUNTO Y EL VESTUARIO, con el cual se busca fortalecer aquellos aciertos musicales y corregir aquellos desaciertos en pro de una mejora. Cada Banda participante deberá incorporar un instructor, jefe de banda o Profesor (una persona), con quién será canalizada la información de la realización del festival. Los instructores, profesores o jefes de banda, serán responsables de mantener la disciplina de sus respectivas BANDAS antes, durante y después de su participación, cautelando el debido respeto y consideraciones necesarias para el buen desenvolvimiento de la actividad. La BANDA participante será responsable de cualquier perjuicio producido por alguno de sus integrantes, derivando en los descuentos necesarios en la tabla de evaluación o dependiendo de la magnitud del perjuicio, podría producir su descalificación. Lo anterior, sin perjuicio del resarcimiento de los daños producidos, si corresponde. El tiempo de presentación para cada una de las bandas ante el jurado de las coreografías o planimetrías, es de un mínimo de 9 minutos hasta un máximo 15 minutos, momento que será marcado con un timbre que dará por finalizada la presentación, emitido desde la amplificación existente. El repertorio deberá corresponder exclusivamente a composiciones colombianas de marcha, de cualquier autor, nacional o extranjero, pudiendo participar también con adaptaciones de otros estilos musicales llevados a la marcha. Por otra parte, con referencia a las generalidades del festival, cada banda deberá presentarse 1 hora antes de iniciar su participación en la competencia. El horario de la convocatoria que realice el encargado a su banda dependerá de su exclusividad, sin embargo, estará a disposición de “LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL”, para su estancia previa que incluye solamente un lugar de convergencia y baños. Se recuerda que el comportamiento, limpieza y orden en general son criterios de la pauta de evaluación. El orden de presentación se dará a conocer días previos a la presentación a través de los directores de banda, por medio de un sorteo realizado previamente. Cada banda, en cualquiera de las categorías, deberá presentarse dentro del tiempo establecido: Cada banda deberá mantenerse en silencio mientras se presentan las demás. Sólo dentro del Colegio podrá hacer un calentamiento de los instrumentos, moderando el volumen, una vez que haya salido del colegio, debe haber absoluto silencio, considerando que ha comenzado su evaluación. Una vez que el locutor presente a la banda, ésta tendrá 30 segundos para comenzar su presentación, momento en donde debe ajustar, acomodar y tomar las últimas instrucciones. Al momento de comenzar la presentación de una banda, la que sigue en el orden, deberá instalarse inmediatamente en el punto de partida en absoluto silencio.

SOBRE LOS JUECES – JURADO

La organización del festival, garantiza que la calificación del concurso estará a cargo de personas idóneas, capacitadas, competentes, plenamente conocedoras de las bandas de marcha y reconocidas a nivel nacional por su amplia trayectoria musical y musical. Sus decisiones serán

inapelables y ajenas a la responsabilidad de los miembros de la organización. Queda totalmente claro que la junta organizadora no intervendrá en las decisiones del jurado calificador; estás serán, por lo tanto, responsabilidad de los encargados del juzgamiento. Así mismo el jurado tendrá las siguientes características:

- El jurado estará integrado por 3 personas expertas en el juzgamiento musical:
 Jurado 1. Persona encargada del desarrollo del desfile, del juzgamiento COREOGRÁFICO, ORDEN CERRADO, MOVIMIENTOS GRUPALES, cuya calificación se basará en: Impacto visual, coordinación de los movimientos corporales conjuntos, los desplazamientos, la planimetría, la utilización de recursos adicionales, (banderines, pompones etc.), los movimientos instrumentales, la ubicación espacio-temporal. etc.… y del ingreso al sitio donde se desarrollará la presentación de esquemas (coreografías), cuyas apreciaciones se basarán en: Protocolo, puntualidad, la presentación personal, la disciplina dentro y fuera de la presentación, el orden cerrado, las voces de mando, la marcialidad, el ingreso frente al jurado.
 Jurado 2. Persona encargada del juzgamiento musical cuya calificación se basarán en: Nivel de dificultad musical, interpretación musical, originalidad, la orquestación y el ensamble, el balance sonoro, la creatividad y la calidad del arreglo musical con sus atenuantes, la estabilidad rítmica, la afinación.
 Jurado 3. Persona encargada del juzgamiento en el efecto visual, la cual contiene los elementos, uniformidad, calidad del instrumental, organización y presentación del instrumental, presentación del grupo colors, accesorios.
- Las personas que integran el jurado, serán quienes definan quien asume las veces de presidente del jurado, para efectos de tomar la palabra, frente al desarrollo del juzgamiento.

- La decisión del Jurado será de acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla de evaluación.

- La decisión del Jurado será de acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACION			
ITEM	**CARACTERISTICA**	**PONDERACION**	**INDICADORES**
1	MUSICALIDAD	25%	Encajonamiento, desplazamiento, marchas de desfile, desencajonamiento y salida.
2	MARCIALIDAD	25%	Repertorio utilizado (originalidad); afinación; ritmo; Nivel de dificultad musical, balance sonoro, estabilidad rítmica, orquestación.
3	VESTUARIO	25%	Vestuario utilizado, uniformidad, pulcritud, impacto visual.
4	DISCIPLINA EN CONJUNTO	25%	Disciplina antes, durante y después de la presentación, movimiento de cabeza, de pies, de manos, coordinación.

TABLA DE CONTENIDO DE EVALUACIÓN

NO	CRITERIO	SUB CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	Marcialidad 25%	Encajonamiento 20%	La banda realiza un encajonamiento perfecto	100
			La banda realiza un encajonamiento con algunas descoordinaciones o poco enérgico	50
			La banda realiza un encajonamiento con descoordinación.	10

		Marcha 20%	La banda realiza una marcha perfecta, durante toda la presentación.	100
			La banda realiza buena marcha en la mayoría de los desplazamientos.	50
			La banda no realiza una marcha adecuada en los desplazamientos, perdiendo considerablemente la coordinación.	10
		Cambios de frente 20%	La banda realiza cambios de frente perfectos y/u originales	100
			La banda realiza cambios de frente originales, pero poco claros.	50
			La banda realiza cambios de frente descoordinados	10
		Desencajonamiento 20%	La banda realiza un desencajonamiento perfecto y/u original	100
			La banda realiza un desencajonamiento con varias descoordinaciones entre ellos.	50
			La banda realiza un desencajonamiento que, apreciado en conjunto se visualiza muy desordenado o la poca coordinación conlleva a utilizar ineficientemente los espacios disponibles.	10
		Salida 20%	La banda realiza cambios de frente perfectos y/u originales	100
			La banda realiza cambios de frente originales, pero poco claros.	50
			La banda realiza cambios de frente descoordinados	10
2	Música 25%	Repertorio utilizado 20%	La banda Ejecuta un repertorio apropiado para la marcha y/o excelente adaptación.	100

			La banda Ejecuta un repertorio poco apropiado para marcha y/o no muy buena adaptación.	50
			La banda Ejecuta un repertorio poco claro, no apropiado o muy mal adaptado.	10
		Originalidad 20%	La banda Ejecuta un repertorio original (de su autoría) o un arreglo musical original propio	100
			La banda Ejecuta un repertorio y/o arreglo que no es de su autoría.	50
			La banda Ejecuta solo algunas piezas del repertorio afinadamente.	50
			La banda no ejecuta afinadamente el repertorio.	10
		Ritmo 20%	La banda ejecuta manteniendo un excelente pulso y sentido del ritmo durante el repertorio.	100
			La banda ejecuta manteniendo el pulso con pequeñas variaciones durante el repertorio.	50
			La banda no es capaz de ejecutar el repertorio con un ritmo adecuado o sufre constantes modificaciones durante el repertorio.	10
3	Vestuario 25%	Vestuario utilizado 50%	La totalidad de los integrantes de la banda esta correctamente uniformado	100
			Algunos de los integrantes de la banda, no están uniformados o no concuerda con los demás.	50
			Uno o dos no se encuentran correctamente uniformados.	50
			Ninguno se encuentra correctamente uniformado.	10

4	Disciplina en conjunto 25%	Disciplina antes, durante y después de la presentación 25%	Mantiene la disciplina en todo momento del evento, sin excepción (antes, durante y después de su presentación).	100
			La banda realiza sólo algunos movimientos de cabeza coordinadamente.	50
			La banda no realiza los movimientos de cabeza coordinadamente.	10
		Movimiento de pies 25%	La banda realiza todos sus movimientos de pies coordinadamente	100
			La banda realiza sólo algunos movimientos de pies coordinadamente.	50
			La banda realiza sólo algunos movimientos de manos coordinadamente.	50
			La banda no realiza los movimientos de manos coordinadamente.	10
TOTAL				100

DESFILE

El Desfile se realizará en el barrio EL BARRIO VILLABEL, con una ruta de 8 cuadras el cual contará con la seguridad vial acompañada por tránsito y policía para garantizar el normal desarrollo del mismo y la integridad de cada uno de los participantes, se adjunta mapa del recorrido.

- Características del desfile: El Sitio de concentración de las bandas musicales participantes del festival será frente al Colegio Santa Isabel de Hungría o frente a la plaza de mercado de villabel.

- El desfile se realizará por categorías, previo sorteo en el congreso técnico con los instructores y representantes de las diferentes bandas, así mismo el orden de salida estará sujeto al sorteo realizado. El espacio entre cada banda será de 5 minutos con el ánimo de brindarle al público espectador un espectáculo donde se pueda apreciar la musicalidad, y la capacidad artística de cada banda en el desarrollo del desfile.

- El recorrido del desfile estará marcado por la siguiente ruta: el inicio será frente al Colegio Santa Isabel de Hungría o frente a la plaza de mercado de villabel, continuando por la

carretera principal hasta llegar al coliseo del barrio CIUDAD VALENCIA, sitio donde se realizará la presentación de coreografías. Una vez se llega al sitio de presentación de coreografías, la organización del festival procederá a entregar hidratación y refrigerio para cada banda.

PRESENTACIÓN DE COREOGRAFÍAS

- Una vez pasado el tiempo estipulado para el refrigerio, se dará inicio a la presentación de esquemas coreográficos-musicales para lo cual cada banda contará con un tiempo estimado 10 minutos frente al jurado calificador, donde tendrán el espacio para demostrar todas sus habilidades artísticas y musicales.
- Terminada la presentación frente al jurado calificador, la banda pasará a un sitio adecuado para su concentración, el cual estará direccionado por un personal de logística que se le asignará a cada banda, para temas concernientes de ida al baño, utilización de cafetería y demás.
- Una vez terminada la presentación de esquemas musicales de las bandas participantes, se concentrarán todas las bandas en la gradería del coliseo y la madrina, tambor mayor e instructor, pasarán al campo de juego para la respectiva premiación.

PREMIACIÓN

La premiación estimada para los participantes por parte de la organización del festival estar estructurada de la siguiente manera:

-. Se entregará a cada banda participante, diploma de participación en el festival.

-. Se reconocerá primer y segundo puesto por categoría, entregando una mención de diploma.

-. Se premiará el esfuerzo individual y grupal en cada una de las secciones que conforman las bandas musicales según su especialidad, (la premiación consta de una mención, diploma) con las siguientes características:

- ✓ Mejor ensamble orquestación
- ✓ Mejor grupo de liras
- ✓ Mejor percusión latina
- ✓ Mejor grupo de colors
- ✓ Mejor coreografía
- ✓ Mejor banda por categoría

ASPECTOS GENERALES DEL FESTIVAL

- Todas las Bandas participantes deben registrarse a su llegada al colegio, allí se verificará su inscripción, orden de salida y horario.
- Se recomienda a los integrantes de las Bandas participantes portar su respectivo carnet de EPS o SISBEN y/o seguro estudiantil, en caso de necesitar atención médica. La organización no se hace responsable por gastos ocasionados en esta eventualidad.
- Cada delegación debe hacer llegar la reseña histórica de la banda.
- Se solicita a los instructores de las bandas participantes la excelente presentación personal, el instructor mal presentado será penalizado con 10 puntos del puntaje total de las bandas.
- Se exige la conservación y buen trato de las instalaciones y/o localidades que se asignen a las instituciones que lo requieran, los salones se deben entregar en el mismo estado como les fueron asignados.
- A cada banda se le asignan un guía quien será el encargado de orientarlos durante su permanencia, en el festival.
- Las Voces de Mando serán dadas únicamente por el Tambor Mayor.
- No habrá empates.
- Los jurados calificadores estarán ubicados en el sitio de salida y durante la exhibición de las bandas.
- El fallo del Jurado Calificador, será inapelable, sólo se aceptarán reclamos por errores en la sumatoria.
- El Jurado Calificador tendrá la potestad, la autonomía y la autoridad para descalificar una determinada banda cuando no respete las normas establecidas para el concurso o cuando incurra en faltas que van en contra del comportamiento, las normas y el manejo ético de la agrupación.
- En caso de tachón o enmendadura en las planillas de calificación este deberá ser salvado con letras y números.
- Cada banda dispondrá de 1 minuto para entrar y otro para salir de la exhibición. Este punto es de estricto cumplimiento. Se recomienda a las bandas participantes abstenerse de lemas de presentación y saludos ante el jurado calificador.
- Las bandas que desarrollen actos de indisciplina contra otros grupos, organizadores o jurados, serán vetadas para próximos concursos y si han ocupado un lugar de privilegio, les será retirado el premio.
- La premiación se garantiza en todas las categorías y se hará al finalizar el evento exceptuando la categoría infantil la cual será premiada terminada la categoría.
- Para cualquier inquietud pueden comunicarse con los teléfonos, dispuestos por la organización del festival, así como correos electrónicos y demás medios de comunicación masivos dispuestos con anterioridad por la organización.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1744410367	9491296678	I	2025/10/16	2025/09/02	BANCO POPULAR	0	$1,063,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
1	CC	1098629969 PLATA LISSETTE	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS046	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$37,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1744410367	9491296678	I	2025/10/16	2025/09/02	BANCO POPULAR	0	$1,063,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,600	$0	$0	$37,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,600	$0	$0	$37,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,063,600	$0	$0	$1,063,600

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1839530801	9492490289	I	2025/11/19	2025/10/09	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS046	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$37,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1839530801	9492490289	I	2025/11/19	2025/10/09	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,600	$0	$0	$37,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,600	$0	$0	$37,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,063,600	$0	$0	$1,063,600

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500636894

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Fecha de Expedición 2025/10/03 **Fecha Limite de Pago**

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502500636894(3900)00000000220000(96)

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890
NUMERO ORDEN DE PAGO	02

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500636894

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Tipo de Doc. CC
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección:
Número: 1098629969
Teléfono:

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500636894

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Total a Pagar	**$ 220.000**

Fecha de Expedición 2025/10/03 **Fecha Limite de Pago**

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500636894

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502500636894(3900)00000000200000(96)

Fecha de Expedición 2025/10/03

Fecha Limite de Pago

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500636894

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Fecha de Expedición 2025/10/03

Total a Pagar	**$ 220.000**

(415)8902012356005(8020)02502500636894(3900)00000000200000(96)

(415)8902012356006(8020)02502500636894(3900)00000000020000(96)

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000

Pagado Electrónicamente